



GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA  
DEL  
DISTRITO FEDERAL

2012



09 CO 01  
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO





**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
Dirección General de Administración



**"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

SF/DGA/118/2013

Marzo 26. 2013

*Laviera y O. S.*

**MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ**  
**Director General de Contabilidad**  
**Normatividad y Cuenta Pública.**  
**PRESENTE**

En atención al Oficio No. SFDF/SE/185/2013 de fecha 09 de enero del año en curso, mediante el cual se comunican los plazos y requerimientos conforme a los cuales se deberá proporcionar la información para la elaboración de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012, me permito remitir a usted en forma impresa y en medio magnético la información correspondiente a la Secretaría de Finanzas que se detalla a continuación:

- 2.1 Relación de Contratos de Obra Pública celebrados en el ejercicio 2012 y Actas de Entrega-Recepción, concluidas en el mismo (Formato III y III BIS).  
  
Relación de Contratos de Obras Públicas celebrados en ejercicios anteriores, ya concluidos. (Formato III y III BIS).
- 2.2 Actas de Entrega-Recepción de Obras iniciadas en ejercicios anteriores a 2012 y concluidas durante el mismo. (Formato III.2)
- 2.3 Reporte de los Estudios de Pre-inversión concluidos en el ejercicio 2012. (Formato III.3)
- 2.4 Informe de recibos de entero del ejercicio 2012, que afectan años anteriores y de los cuales no se realizó el Documento Múltiple de Aviso de Reintegro correspondiente (Formato IV).
- 2.5 Informe de Cuenta Pública 2012 (Formato V).
- 2.6 Indicadores Asociados a Programas Públicos. (Formato VI)

Lo anterior, con el objeto de que esa Dirección General a su cargo cuente con la información y datos relativos a la Secretaría de Finanzas a fin de ser integrados en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2012.

Sin otro particular, quedo de usted.

**Atentamente,**

**Marcos M. Herrera Alamina**  
**Director General.**

C.e.p.- Edgar Abraham Amador Zamora.- Secretario de Finanzas.- Presente  
Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaria de Egresos.- Presente  
Tomás Efraín Hernández Wade.- Director de Recursos Financieros en la SF.- Presente.

MMHA\*TEHW\*JMACH\*RCF/gas



Doctor Lavista No. 144, ACCESO 1, Piso 2, Col. Doctores, C.P. 06720  
Del. Cuauhtémoc, tel. 5134-2500 ext. 1273.

FOLIOS DGA 445 y DRF 138

**df.gov.mx**  
**finanzas.df.gov.mx**

900

RECIBIDO  
CON ANEXOS Y DISCO  
27 MAR 27 15:39  
02184





Gobierno del Distrito Federal  
**Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

## INFORME DE CUENTA PÚBLICA

### 2012

Titular:

Edgar A. Amador Zamora  
Secretario de Finanzas del Distrito Federal

Responsable:

Marcos Manuel Herrería Alamina  
Director General de Administración

001



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**IOE  
ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y  
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2012**



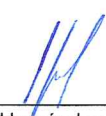
**IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>  <b>INGRESOS</b> <b>INGRESOS PROPIOS</b> - VENTA DE BIENES  - VENTA DE SERVICIOS - INGRESOS DIVERSOS - VENTA DE INVERSIONES - OTROS  <b>OPERACIONES AJENAS</b> - POR CUENTA DE TERCEROS - POR EROGACIONES RECUPERABLES  <b>APORTACIONES DEL GDF</b> - CORRIENTES - CAPITAL  <b>TRANSFERENCIAS FEDERALES <sup>1/</sup></b> - CORRIENTES - CAPITAL  <b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>NO APLICA</b>				

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a las Entidades.

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

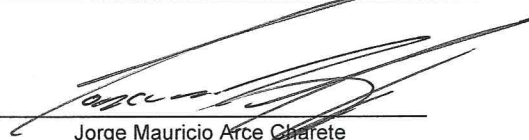
**IAA  
INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	0.00	353,578.30	42,766,589.37	42,413,011.07
<b>APROVECHAMIENTOS</b>						
Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.				56,070.00	58,296.00	2,226.00
Instalación de cajeros automáticos.				23,485.00	32,478.00	8,993.00
Local de servicios bancarios.				213,838.00	42,645,321.37	42,431,483.37
<b>PRODUCTOS</b>						
Desayuno.				13,686.84	2,131.00	(11,555.84)
Comida.				46,498.46	28,363.00	(18,135.46)

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**IAAA  
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE  
APLICACIÓN AUTOMÁTICA  
CUENTA PÚBLICA 2012**





**IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	674.00	14	9,436.00
Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	698.00	70	48,860.00
Instalación de cajeros automáticos.	518.00	18	9,324.00
Instalación de cajeros automáticos.	535.00	12	6,420.00
Instalación de cajeros automáticos.	549.00	18	9,882.00
Instalación de cajeros automáticos.	571.00	12	6,852.00
Local de servicios bancarios.	9,297.00	6	55,782.00
Local de servicios bancarios.	9,543.37	1	9,543.37
Local de servicios bancarios.	9,872.00	6	59,232.00
Local de servicios bancarios.	11,069.00	6	66,414.00
Local de servicios bancarios.	11,656.00	6	69,936.00
Local de servicios bancarios.	34,303.00	138	4,733,814.00
Local de servicios bancarios.	41,760.00	120	5,011,200.00
Local de servicios bancarios.	52,000.00	120	6,240,000.00
Local de servicios bancarios.	52,200.00	120	6,264,000.00



**IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
Local de servicios bancarios.	55,500.00	120	6,660,000.00
Local de servicios bancarios.	55,870.00	120	6,704,400.00
Local de servicios bancarios.	56,425.00	120	6,771,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>42,736,095.37</b>

Elaboró:

Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:

Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**IPAA  
INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN  
AUTOMÁTICA  
CUENTA PÚBLICA 2012**






IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
Desayuno.	25.86	8	240.29
Desayuno.	26.72	61	1,890.71
Comida.	34.48	173	6,920.00
Comida.	35.34	523	21,443.00
<b>TOTAL</b>			<b>30,494.00</b>

Elaboró:   
Jorge Mauricio Arce Charete  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**ECG  
ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
<b>GASTO CORRIENTE</b>					
<b>1000</b>	1,110,899,560.00	1,282,974,840.94	1,282,974,840.94	(172,075,280.94)	A) Se refleja un incremento en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" que representa el 15.49% respecto del presupuesto original y obedeció al pago de las nóminas de los trabajadores de esta Secretaría, principalmente en los conceptos de gasto: Compensaciones, Gratificación de fin de año, Asignaciones para requerimiento de cargo de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de rama médica, Sueldos base al personal permanente, Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como líderes coordinadores y enlaces, Horas extraordinarias y Aportaciones a instituciones de seguridad social.  0.00 B) No existe variación del modificado respecto del ejercido.
<b>2000</b>	33,761,237.00	29,766,878.97	29,766,878.97	3,994,358.03	A) Se refleja una disminución del gasto en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" que representa el 11.83% respecto del presupuesto original, debido principalmente a las políticas de racionalidad y austeridad implementadas durante el ejercicio para optimizar los recursos al máximo en los siguientes conceptos de gasto: Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones y Materiales y útiles y equipos menores de oficina.  0.00 B) No existe variación del modificado respecto del ejercido.
<b>3000</b>	664,012,265.00	806,843,129.97	806,843,129.97	(142,830,864.97)	A) Se refleja un incremento en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" que representa el 21.51% respecto del presupuesto original generado principalmente por la contratación de los Servicios financieros y bancarios, derivado de gastos de colocación de Emisión de Certificados Bursátiles; Arrendamiento de edificios y Gastos inherentes a la recaudación, para la prestación de los servicios de tesorería a los contribuyentes de la Ciudad de México, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, a través de las Administraciones Tributarias, Centros de Servicios, Módulos y Kioscos; Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información, para llevar a cabo la contratación de diversos servicios de consultoría relativos a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados que requiere esta Dependencia.  0.00 B) No existe variación del modificado respecto del ejercido.
<b>4000</b>	4,685,625.00	11,066,814.00	11,066,814.00	(6,381,189.00)	A) Se refleja un incremento en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que representa el 136.19% respecto del presupuesto original en virtud de la Aportación al "Fideicomiso Colonos de Santa Fe", correspondientes a las aportaciones al patrimonio de dicho fideicomiso.  0.00 B) No existe variación del modificado respecto del ejercido.







**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARÍA DE FINANZAS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
<b>GASTO DE CAPITAL</b>					
5000	0.00	20,602,684.16	20,602,684.16	(20,602,684.16)	A) Se refleja un incremento en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" que representa la totalidad porcentual respecto del presupuesto original, el cual obedeció principalmente a la adquisición de Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo y tecnologías de la información, Software, Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, Equipos y aparatos audiovisuales y Otros mobiliarios y equipos de administración, necesarios en el equipamiento de las oficinas e inmuebles que ocupan las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas.
				0.00	B) No existe variación del modificado respecto del ejercido.
<b>TOTAL UR</b>	<b>1,813,358,687.00</b>	<b>2,151,254,348.04</b>	<b>2,151,254,348.04</b>		

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraim Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ERAA  
EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN  
AUTOMÁTICA  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

PARTIDAS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
2111	0.00	0.00	0.00	0.00	137,395.15	137,395.15
2121	0.00	0.00	0.00	0.00	156,520.13	156,520.13
2141	0.00	0.00	0.00	0.00	835,104.36	835,104.36
2151	0.00	0.00	0.00	18,310.60	583,977.77	565,667.17
2419	0.00	0.00	0.00	0.00	898,921.41	898,921.41
2441	0.00	0.00	0.00	0.00	81,582.34	81,582.34
2461	0.00	0.00	0.00	0.00	720,617.38	720,617.38
2471	0.00	0.00	0.00	0.00	335,657.60	335,657.60
2481	0.00	0.00	0.00	0.00	235,243.05	235,243.05
2491	0.00	0.00	0.00	0.00	640.32	640.32
2531	0.00	0.00	0.00	0.00	761.85	761.85
2561	0.00	0.00	0.00	3,398.80	300.00	(3,098.80)
2711	0.00	0.00	0.00	0.00	1,239,065.60	1,239,065.60
2741	0.00	0.00	0.00	0.00	81,491.30	81,491.30



**ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

PARTIDAS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
2931	0.00	0.00	0.00	0.00	167,252.37	167,252.37
2941	0.00	791,437.00	791,437.00	219,960.36	449,092.39	229,132.03
3321	0.00	0.00	0.00	0.00	303,164.50	303,164.50
3331	0.00	0.00	0.00	0.00	228,342.52	228,342.52
3511	0.00	0.00	0.00	0.00	19,441,785.89	19,441,785.89
3521	0.00	0.00	0.00	0.00	431,700.83	431,700.83
3531	0.00	0.00	0.00	0.00	101,623.80	101,623.80
3571	0.00	0.00	0.00	98,078.00	472,265.00	374,187.00
5111	0.00	0.00	0.00	0.00	7,310,792.03	7,310,792.03
5151	0.00	0.00	0.00	0.00	5,261,639.68	5,261,639.68
5191	0.00	0.00	0.00	0.00	280,164.51	280,164.51
5211	0.00	0.00	0.00	0.00	314,620.92	314,620.92
5231	0.00	0.00	0.00	0.00	22,852.00	22,852.00
5651	0.00	0.00	0.00	0.00	45,821.06	45,821.06






**ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

PARTIDAS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
5661	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812,723.30	1,812,723.30
5691	0.00	0.00	0.00	0.00	30,113.60	30,113.60
5911	0.00	0.00	0.00	0.00	776,105.44	776,105.44
<b>TOTAL UR</b>	<b>0.00</b>	<b>791,437.00</b>	<b>791,437.00</b>	<b>339,747.76</b>	<b>42,757,338.10</b>	<b>42,417,590.34</b>

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**


**EAI – RCR  
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON  
RECURSOS DE CRÉDITO  
CUENTA PÚBLICA 2012**




**EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
				<b>NO APLICA</b>							
				TOTAL UR							

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**EAI – RAA  
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON  
RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN  
AUTOMÁTICA  
CUENTA PÚBLICA 2012**






**EAI-RAA EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				Gobierno				791,437.00	42,757,338.10	42,757,338.10	
	5			Asuntos Financieros y Hacendarios				0.00	42,384,414.00	42,384,414.00	
		2		Asuntos Hacendarios				0.00	42,384,414.00	42,384,414.00	
			006	Oficinas de Administración Tributaria (1)	Servicio	0.0	0.0	0.0	0.00	42,384,414.00	42,384,414.00
	8			Otros Servicios Generales				791,437.00	372,924.10	372,924.10	
		5		Otros				791,437.00	372,924.10	372,924.10	
			002	Administración de Recursos Institucionales (1)	Trámite	0.0	0.0	0.0	791,437.00	372,924.10	372,924.10
				<b>TOTAL UR</b>				<b>791,437.00</b>	<b>42,757,338.10</b>	<b>42,757,338.10</b>	

(1) No es posible identificar las metas físicas de aplicación automática en sus fases original, modificado y alcanzado con respecto al total de éstas Actividades Institucionales.

Elaboró:

  
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:

  
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**EAI – RFI  
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON  
RECURSOS FISCALES  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				Gobierno					1,812,567,250.00	2,074,754,714.89	2,074,754,714.89
	8			Otros Servicios Generales					692,420,149.00	742,106,857.46	742,106,857.46
		1		Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales					140,729,334.00	167,505,466.37	167,505,466.37
			003	Catastro	Cuenta Catastral	2,176,531.0	2,176,531.0	2,193,183.0	140,729,334.00	167,505,466.37	167,505,466.37
		2		Servicios Estadísticos					115,717,712.00	96,380,984.71	96,380,984.71
			002	Servicios Informáticos	Servicio	224.0	224.0	224.0	115,717,712.00	96,380,984.71	96,380,984.71
		4		Acceso a la Información Pública Gubernamental					5,884,699.00	7,262,908.30	7,262,908.30
			003	Rendición Financiera de Cuentas del Distrito Federal	Documento	8.0	13.0	13.0	5,884,699.00	7,262,908.30	7,262,908.30
		5		Otros					430,088,404.00	470,957,498.08	470,957,498.08
			002	Administración de Recursos Institucionales	Trámite	2,118.0	2,118.0	2,136.0	430,088,404.00	470,957,498.08	470,957,498.08





**EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				Gobierno							
	5			Asuntos Financieros y Hacendarios				1,082,359,999.00	1,281,517,484.33	1,281,517,484.33	
		2		Asuntos Hacendarios				1,082,359,999.00	1,281,517,484.33	1,281,517,484.33	
			001	Administración Financiera de la Hacienda Pública	Documento	8,125.0	8,125.0	8,070.0	285,311,483.00	342,203,384.02	342,203,384.02
			002	Centros de Servicio de la Tesorería	Servicio	1,800,000.0	1,800,000.0	1,871,733.0	157,987,910.00	179,926,537.61	179,926,537.61
			003	Coordinación de la Administración Tributaria	Documento	21,802,949.0	21,802,949.0	25,163,692.0	87,566,214.00	89,379,029.13	89,379,029.13
			004	Diseño e Instrumentación de Política Fiscal	Documento	82.0	82.0	82.0	13,203,951.00	14,693,992.14	14,693,992.14
			005	Gestión Contable de las Finanzas Públicas del Distrito Federal	Documento	18.0	18.0	18.0	12,415,440.00	16,002,150.98	16,002,150.98
			006	Oficinas de Administración Tributaria	Servicio	3,837,983.0	3,837,983.0	4,386,135.0	80,908,989.00	82,977,815.31	82,977,815.31
			007	Planeación Financiera	Documento	4.0	4.0	4.0	113,522,892.00	121,836,956.36	121,836,956.36
			008	Programa de Fiscalización	Documento	1,570,022.0	1,570,022.0	3,261,460.0	277,487,785.00	379,307,238.30	379,307,238.30
			009	Registro Presupuestal	Documento	125,000.0	125,000.0	108,599.0	13,953,264.00	14,858,548.88	14,858,548.88
			010	Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria	Asunto	90,101.0	90,101.0	102,110.0	26,860,894.00	27,359,434.70	27,359,434.70
			011	Supervisión y Monitoreo e Integración Presupuestal	Documento	3.0	3.0	3.0	13,141,177.00	12,972,396.90	12,972,396.90






**EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				Gobierno							
	7			Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior				26,320,455.00	37,010,221.20	37,010,221.20	
		3		Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad				25,801,566.00	36,526,836.77	36,526,836.77	
			006	Unidad de Inteligencia Financiera	Documento	437.0	437.0	437.0	25,801,566.00	36,526,836.77	36,526,836.77
			2	Protección Civil					518,889.00	483,384.43	483,384.43
			013	Acciones de Prevención en Materia de Protección Civil	Acción	1.0	1.0	1.0	518,889.00	483,384.43	483,384.43
	2			Justicia					11,466,647.00	14,120,151.90	14,120,151.90
		4		Derechos Humanos					11,466,647.00	14,120,151.90	14,120,151.90
			022	Promoción de Igualdad de Género	Acción	4.0	4.0	8.0	5,834,363.00	7,120,454.02	7,120,454.02
			027	Seguimiento y Coordinación de Políticas con Perspectiva de Género	Documento	12.0	12.0	14.0	5,632,284.00	6,999,697.88	6,999,697.88
				<b>TOTAL UR</b>					<b>1,812,567,250.00</b>	<b>2,074,754,714.89</b>	<b>2,074,754,714.89</b>

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**EAI – RPR  
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON  
RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES Y DE  
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES Y DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
<b>NO APLICA</b>											
				TOTAL UR							

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**EAI – RFE  
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON  
RECURSOS FEDERALES  
CUENTA PÚBLICA 2012**





**EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES  
 (APORTACIONES FEDERALES, FASP, CATÁLOGO 2012)\***

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARÍA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL	
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 =(4)	3/2*100 =(5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100 =(9)	8/7*100 =(10)
1				Gobierno											
	7			Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior											
		3		Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad											
			006	Unidad de Inteligencia Financiera	Documento	0.0	3.0	2.0	0.0	66.7	0.00	1,454,651.11	1,454,651.11	0.0	100.0

\* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).



**EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES**  
**(SUBSIDIOS, OTROS PROGRAMAS, PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)\***

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S																
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL								
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 =(4)	3/2*100 =(5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100 =(9)	8/7*100 =(10)							
1		8		Gobierno																		
			1	Otros Servicios Generales																		
				Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales																		
			003	Catastro (1)	Cuenta Catastral	1.0	1.0	1.0	100.0	100.0	0.00	29,968,042.44	29,968,042.44	0.0	100.0							

\* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FADEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).

**(1)Esta meta fisica incluye los intereses**



**EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES  
 (INTERESES)\***

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S																	
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL									
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 =(4)	3/2*100 =(5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100 =(9)	8/7*100 =(10)								
1		8		Gobierno																			
			1	Otros Servicios Generales																			
				Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales																			
			003	Catastro	Cuenta Catastral	1.0	1.0	1.0	100.0	100.0	0.00	721,642.64	721,642.64	0.0	100.0								

\* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**EAI – RDO  
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON  
RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS  
CUENTA PÚBLICA 2012**







**EAI-RDO EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS  
 (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID)\***

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				Gobierno					0.00	1,597,958.86	1,597,958.86
	5			Asuntos Financieros y Hacendarios					0.00	1,597,958.86	1,597,958.86
		2		Asuntos Hacendarios					0.00	1,597,958.86	1,597,958.86
			005	Gestión Contable de las Finanzas Públicas del Distrito Federal	Trámite	0.0	4.0	4.0	0.00	1,597,958.86	1,597,958.86
				<b>TOTAL UR</b>					<b>0.00</b>	<b>1,597,958.86</b>	<b>1,597,958.86</b>

\* Especificar la fuente de los recursos que se recibieron como donativos, pueden ser de origen federal, de instituciones internacionales, de gobiernos de otros países, entre otros, identificados con el Tipo de Recurso 8.

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**EVPP  
EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL  
DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES  
CUENTA PÚBLICA 2012**



EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
03					Administración Pública					140,729,334.00	198,195,151.45	198,195,151.45			
	1				Gobierno					140,729,334.00	198,195,151.45	198,195,151.45			
		8			Otros Servicios Generales					140,729,334.00	198,195,151.45	198,195,151.45			
			1		Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales					140,729,334.00	198,195,151.45	198,195,151.45			
				003	Catastro	Cuenta Catastral	2,176,533.0	2,176,533.0	2,193,185.0	100.8%	140,729,334.00	198,195,151.45	198,195,151.45	100.0%	100.8%
04					Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental					552,482,252.00	574,974,315.19	574,974,315.19			
	1				Gobierno					552,482,252.00	574,974,315.19	574,974,315.19			
		8			Otros Servicios Generales					552,482,252.00	574,974,315.19	574,974,315.19			
			2		Servicios Estadísticos					115,717,712.00	96,380,984.71	96,380,984.71			
				002	Servicios Informáticos	Servicio	224.0	224.0	224.0	100.0%	115,717,712.00	96,380,984.71	96,380,984.71	100.0%	100.0%
			4		Acceso a la Información Pública Gubernamental					5,884,699.00	7,262,908.30	7,262,908.30			
				003	Rendición Financiera de Cuentas del Distrito Federal	Documento	8.0	13.0	13.0	100.0%	5,884,699.00	7,262,908.30	7,262,908.30	100.0%	100.0%





**EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S														
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			IARCM (%) IV/VIII							
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]		IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]						
04	1	8	5		Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental																
					Gobierno																
					Otros Servicios Generales																
					Otros					430,879,841.00	471,330,422.18	471,330,422.18									
				002	Administración de Recursos Institucionales	Trámite	2,118.0	2,118.0	2,136.0	100.8%	430,879,841.00	471,330,422.18	471,330,422.18	100.0%	100.8%						
06					Administración de la Hacienda Pública						1,108,680,454.00	1,363,964,729.50	1,363,964,729.50								
	1				Gobierno						1,108,680,454.00	1,363,964,729.50	1,363,964,729.50								
		5			Asuntos Financieros y Hacendarios						1,082,359,999.00	1,325,499,857.19	1,325,499,857.19								
			2		Asuntos Hacendarios						1,082,359,999.00	1,325,499,857.19	1,325,499,857.19								
				001	Administración Financiera de la Hacienda Pública	Documento	8,125.0	8,125.0	8,070.0	99.3%	285,311,483.00	342,203,384.02	342,203,384.02	100.0%	99.3%						
				002	Centros de Servicio de la Tesorería	Servicio	1,800,000.0	1,800,000.0	1,871,733.0	104.0%	157,987,910.00	179,926,537.61	179,926,537.61	100.0%	104.0%						
				003	Coordinación de la Administración Tributaria	Documento	21,802,949.0	21,802,949.0	25,163,692.0	115.4%	87,566,214.00	89,379,029.13	89,379,029.13	100.0%	115.4%						
				004	Diseño e Instrumentación de Política Fiscal	Documento	82.0	82.0	82.0	100.0%	13,203,951.00	14,693,992.14	14,693,992.14	100.0%	100.0%						
				005	Gestión Contable de las Finanzas Públicas del Distrito Federal	Documento	18.0	22.0	22.0	100.0%	12,415,440.00	17,600,109.84	17,600,109.84	100.0%	100.0%						





**EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
06	1		5		Administración de la Hacienda Pública										
					Gobierno										
					Asuntos Financieros y Hacendarios										
				2	Asuntos Hacendarios										
					006 Oficinas de Administración Tributaria	Servicio	3,837,983.0	3,837,983.0	4,386,135.0	114.3%	80,908,989.00	125,362,229.31	125,362,229.31	100.0%	114.3%
					007 Planeación Financiera	Documento	4.0	4.0	4.0	100.0%	113,522,892.00	121,836,956.36	121,836,956.36	100.0%	100.0%
					008 Programa de Fiscalización	Documento	1,570,022.0	1,570,022.0	3,261,460.0	207.7%	277,487,785.00	379,307,238.30	379,307,238.30	100.0%	207.7%
					009 Registro Presupuestal	Documento	125,000.0	125,000.0	108,599.0	86.9%	13,953,264.00	14,858,548.88	14,858,548.88	100.0%	86.9%
					010 Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria	Asunto	90,101.0	90,101.0	102,110.0	113.3%	26,860,894.00	27,359,434.70	27,359,434.70	100.0%	113.3%
					011 Supervisión y Monitoreo e Integración Presupuestal	Documento	3.0	3.0	3.0	100.0%	13,141,177.00	12,972,396.90	12,972,396.90	100.0%	100.0%
				7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						<b>26,320,455.00</b>	<b>38,464,872.31</b>	<b>38,464,872.31</b>		
					Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad						<b>25,801,566.00</b>	<b>37,981,487.88</b>	<b>37,981,487.88</b>		
				3	006 Unidad de Inteligencia Financiera (1)	Documento	437.0	440.0	439.0	99.8%	25,801,566.00	37,981,487.88	37,981,487.88	100.0%	99.8%





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**AIRAIR  
AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS  
RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES  
INSTITUCIONALES REALIZADAS  
CUENTA PÚBLICA 2012**





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
03	1	8	1	003	CATASTRO	CUENTA CATASTRAL	2,176,533.0	2,176,533.0	2,193,185.0	100.8%	100.8%

**EJE ESTRATÉGICO:** Eje 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** 6.1.9. Se avanzará en el proyecto de congruencia y homologación de la normatividad de la Zona Metropolitana del Valle de México y la Región Centro del País, en todos los niveles de gobierno.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A)** Se actualizó la tarifa del Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, publicado en la Gaceta Oficial del D.F. el 31 de diciembre de 2012.
- Se actualizó el método de valuación masiva para la determinación de la base gravable del Impuesto Predial.
- Se realizaron los programas de verificación de datos catastrales en campo y de formación cartográfica.
- Se llevó a cabo la revisión y control del padrón del Impuesto Predial, así como de la emisión bimestral. Asimismo se realizó la revisión de autodeterminadas del Impuesto Predial con diferencias.
- B)** Se trabajó con otros organismos para obtener colaboración y orientación que repercuta en el mejor desempeño.
- Se re estudió el marco jurídico para reforzar la actuación y actualización jurídica del personal de esta Dirección, con la finalidad de tener mayor precisión en las respuestas a los contribuyentes.
- Derivado de las solicitudes ingresadas a través del Programa de Modernización Catastral (PROMOCA), se atendió a contribuyentes, la desviación obedeció principalmente a que durante el proceso de estudios realizados en solicitudes puntuales se encontraron condominios en los predios trabajados y predios con dimensiones grandes incrementándose el número de cuentas.
- Se definió como prioritaria la atención al contribuyente a través de trámites puntuales por lo que se establecieron mecanismos de atención oportuna y expedita en ventanillas lo cual se ve reflejado en la importante superación de las metas establecidas, aún cuando eso significó suspender temporalmente el Programa Masivo de Usos Mixtos.
- Referente a las cuentas que fueron actualizadas en el Padrón Catastral, dicha actividad reportó un déficit contra lo programado, como resultado de la fluidez de los expedientes de las áreas internas que integran la Dirección, incluyendo la atención oportuna de solicitudes de contribuyentes, el análisis e incorporación de datos catastrales de los diferentes inmuebles visitados y la atención personalizada de contribuyentes con problemas específicos en sus datos catastrales.
- La actualización del padrón catastral esta sujeta a la cantidad de solicitudes que se reciben de las áreas internas, por lo que los resultados al cierre del trimestre tuvieron una tendencia positiva. Cabe mencionar que los ajustes que se han realizado en las diferentes áreas ha mejorado el flujo de expedientes y con ello fue superada la meta programada, sin embargo, deberán afinarse detalles que permitan lograr mayor fluidez en el trámite de expedientes de una área a otra. Por otra parte, el personal administrativo ha dado mejores resultados, que se reflejan en la entrega oportuna de expedientes y por ende en el resultado positivo. Las variaciones se deben al número de solicitudes de trámites recibidas.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
03	1	8	1	003	CATASTRO	CUENTA CATASTRAL	2,176,533.0	2,176,533.0	2,193,185.0	100.8%	100.8%

**EJE ESTRATÉGICO:** Eje 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** 6.1.9. Se avanzará en el proyecto de congruencia y homologación de la normatividad de la Zona Metropolitana del Valle de México y la Región Centro del País, en todos los niveles de gobierno.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

C) Se trabajó con otros organismos para obtener colaboración y orientación que repercuta en el mejor desempeño.

Se re estudió el marco jurídico para reforzar la actuación y actualización jurídica del personal de esta Dirección, con la finalidad de tener mayor precisión en las respuestas a los contribuyentes.

Derivado de las solicitudes ingresadas a través del Programa de Modernización Catastral (PROMOCA), se atendió a contribuyentes, la desviación obedeció principalmente a que durante el proceso de estudios realizados en solicitudes puntuales se encontraron condominios en los predios trabajados y predios con dimensiones grandes incrementándose el número de cuentas.

Se definió como prioritaria la atención al contribuyente a través de trámites puntuales por lo que se establecieron mecanismos de atención oportuna y expedita en ventanillas lo cual se ve reflejado en la importante superación de las metas establecidas, aún cuando eso significó suspender temporalmente el Programa Masivo de Usos Mixtos.

Referente a las cuentas que fueron actualizadas en el Padrón Catastral, dicha actividad reportó un déficit contra lo programado, como resultado de la fluidez de los expedientes de las áreas internas que integran la Dirección, incluyendo la atención oportuna de solicitudes de contribuyentes, el análisis e incorporación de datos catastrales de los diferentes inmuebles visitados y la atención personalizada de contribuyentes con problemas específicos en sus datos catastrales.

La actualización del padrón catastral esta sujeta a la cantidad de solicitudes que se reciben de las áreas internas, por lo que los resultados al cierre del trimestre tuvieron una tendencia positiva. Cabe mencionar que los ajustes que se han realizado en las diferentes áreas ha mejorado el flujo de expedientes y con ello fue superada la meta programada, sin embargo, deberán afinarse detalles que permitan lograr mayor fluidez en el trámite de expedientes de una área a otra. Por otra parte, el personal administrativo ha dado mejores resultados, que se reflejan en la entrega oportuna de expedientes y por ende en el resultado positivo. Las variaciones se deben al número de solicitudes de trámites recibidas.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
04	1	8	2	002	SERVICIOS INFORMÁTICOS	SERVICIO	224.0	224.0	224.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 1: Reforma Política: derechos plenos a la ciudadanía y sus habitantes.

LINEA DE POLÍTICA: 6.1.20. Se incluirán mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana en la definición e instrumentación de políticas públicas, en la vigilancia y evaluación de la gestión, el desempeño y la administración de los recursos.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) DIRECCIÓN DE SISTEMAS**

Se realizaron las adecuaciones al Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP - SAP) para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esto permitió instrumentar acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación del ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de ingresos y egresos del Distrito Federal.

Se generó la información para realizar las dos emisiones del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, las dos emisiones del Impuesto Sobre Mercados además se brindó apoyo para la generación de información para la emisión del Impuesto Predial.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

1. Página para la Armonización Contable.
2. Micro Sitio Presupuesto Ciudadano.
3. Subsidio de Tenencia en el Sistema de Línea de Captura.
4. Sistema de Control de Certificados de Compensación.
5. Incorporación de Nuevas Auxiliares.
6. Proyecto Ingresos en Línea.

**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

Mantenimiento, Conservación y Mejoramiento de la Infraestructura Eléctrica, en Comunicación y Procesamiento de Datos de Misión Crítica.

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

Consiste en los servicios que se otorgan a cada Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Oficina del Secretario de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Tesorería, Procuraduría Fiscal de D.F., Dirección General de Informática, Subsecretaría de Planeación Financiera, Unidad de Inteligencia Financiera, Dirección General de Administración, Contraloría Interna. Se considera un servicio a la prestación de computadoras, soporte técnico y consumibles.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
04	1	8	2	002	SERVICIOS INFORMÁTICOS	SERVICIO	224.0	224.0	224.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 1: Reforma Política: derechos plenos a la ciudadanía y sus habitantes.

LINEA DE POLÍTICA: 6.1.20. Se incluirán mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana en la definición e instrumentación de políticas públicas, en la vigilancia y evaluación de la gestión, el desempeño y la administración de los recursos.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- B) No existe variación.
- C) No existe variación.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
04	1	8	4	003	RENDICIÓN FINANCIERA DE CUENTAS DEL DISTRITO FEDERAL	DOCUMENTO	8.0	13.0	13.0	162.5%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 1: Reforma Política: derechos plenos a la ciudadanía y sus habitantes.

LÍNEA DE POLÍTICA: 6.1.17. Se implementarán nuevas medidas para garantizar el pleno acceso a toda la información del gobierno y se reforzarán las existentes.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Con base en la información programática - presupuestal que envían las Unidades Responsables de la Administración Pública del Distrito Federal, se integró el Informe de Cuenta Pública 2011, los Informes de Avance Trimestral y los Informes Trimestrales de Avances Financieros y Programáticos de Equidad de Género correspondientes a los periodos enero - diciembre de 2011, enero - marzo, enero - junio y enero - septiembre de 2012.
- Por otra parte, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas de los periodos enero - diciembre de 2011, enero - marzo, enero - junio y enero - septiembre de 2012.
- Adicionalmente, se emitieron los lineamientos para la integración de estos documentos comunicados a las unidades responsables del gasto, y se revisaron y actualizaron las Reglas de Carácter General para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del D.F., el Clasificador por Objeto del Gasto y las Reglas de los Autogenerados, entre otros.
- B) Se solicitó una ampliación a la meta original de 8 a 13 documentos, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que el número de informes que se tienen que presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a instancias federales suman 13.
- C) No existe variación.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
04	1	8	5	002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE	2,118.0	2,118.0	2,136.0	100.8%	100.8%

**EJE ESTRATÉGICO:** Eje 1: Reforma Política: derechos plenos a la ciudadanía y sus habitantes.  
Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** 6.1.12. Se apoyará a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que contribuyan a incrementar la eficacia del gobierno, asegurar su austeridad y transparencia y auspiciar su cercanía con el ciudadano.  
6.1.22. Se alcanzará una mayor eficacia en la evaluación de políticas y programas, así como en la medición del impacto social que generan.  
4.6.10. La estrategia económica se aplicará con criterios de articulación y coordinación interinstitucional para garantizar la funcionalidad y la comunicación, la transparencia, la rendición de cuentas y finanzas públicas con equidad social.

- A) Acciones realizadas  
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Se dio cumplimiento a los servicios solicitados por las Unidades Administrativas para obtener un mejor servicio, así como el resguardo de personal y bienes dentro de la Secretaría de Finanzas y se prestó atención a los servicios generales de la Secretaría de Finanzas y la Seguridad Integral, así como el mejoramiento de atención óptimo y eficaz para así ampliar la cobertura de servicios requeridos por las áreas de la Secretaría de Finanzas y Administraciones Tributarias, dependientes de la misma.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, se llevó a cabo la formalización de 290 contratos, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, por un monto de \$283,506,595.46 (Doscientos ochenta y tres millones quinientos seis mil quinientos noventa y cinco pesos 46/100) de los cuales el 19.72% representa el arrendamiento de inmuebles, el 0.82% la explotación de espacios en áreas comunes, el 64.18% la prestación de diferentes servicios, el 6.64% la adquisición de materiales y suministros, el 0.94% el arrendamiento de muebles, el 4.77% los convenios de colaboración y el 2.93% los convenios modificatorios; cabe señalar que también se adjudicaron 11 contratos en dólares, por una cantidad de \$255,331.14 USD, así mismo se adjudicaron 4 contratos en UDIS por un importe de \$215,936.32, dando un total de 305 contratos formalizados en cumplimiento de los requerimientos mínimos necesarios e indispensables para las distintas áreas de la Secretaría.

Referente a las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios más relevantes durante el periodo enero - diciembre 2012, se encuentra la contratación de servicios técnico arquitectónico y tecnológico para la operación catastral, incluyendo el mantenimiento continuo del Programa de Modernización y Actualización de Catastro, cédula catastral registral, adquisición de licencias de software y profesionalización de la función catastral mediante capacitación especializada, por un monto de 55.6 millones de pesos, otras acciones llevadas a cabo fue la contratación de servicios de consultoría y mantenimiento continuo para la operación del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP-SAP), con el objeto de optimizar tiempos y recursos en el aspecto contable - administrativo por un monto de 22.5 millones de pesos, dentro del mismo marco se llevó a cabo la contratación de servicios de mensajería para el envío de correspondencia y la entrega oportuna de boletas prediales al contribuyente para el pago del Impuesto Predial 2012, por un importe de 21.6 millones de pesos.

Otras acciones relevantes fueron la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo e implantación del presupuesto por programas en el Gobierno del Distrito Federal, para la implementación de un Presupuesto Basado en Resultados, que permita una mejor clasificación por conceptos del gasto, por un importe de 14.6 millones de pesos, entre otros se llevó a cabo la contratación del servicios de operadores para el mantenimiento de sistemas y operación, así como seguimiento y control a las actividades derivadas del Proyecto de Actualización y Modernización del Catastro de la Ciudad de México (SIGAPREDOVICA) para la Secretaría de Finanzas, por un monto de 13.6 millones de pesos.

Dentro de las principales contrataciones también se llevó a cabo la contratación de servicios de limpieza para mantener en óptimas condiciones los inmuebles de la Secretaría por un importe de 11.8 millones de pesos; otras de las acciones importantes se consideran lo clasificado en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas por un monto de 9.5 millones de pesos. Entre otros logros obtenidos y con la finalidad de mejorar su entorno general de operación y para la consecución de sus metas institucionales, la Secretaría de Finanzas se dio a la tarea de llevar a cabo durante el ejercicio diversos proyectos encaminados a mejorar y simplificar sus procedimientos de operación, buscando siempre como primer objetivo el incrementar los índices de recaudación, dentro de estos proyectos destacan la modernización catastral, así como la renovación tecnológica en diversas áreas de esta Dependencia.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
04	1	8	5	002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE	2,118.0	2,118.0	2,136.0	100.8%	100.8%

**EJE ESTRATÉGICO:** Eje 1: Reforma Política: derechos plenos a la ciudadanía y sus habitantes.  
 Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** 6.1.12. Se apoyará a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que contribuyan a incrementar la eficacia del gobierno, asegurar su austeridad y transparencia y auspiciar su cercanía con el ciudadano.  
 6.1.22. Se alcanzará una mayor eficacia en la evaluación de políticas y programas, así como en la medición del impacto social que generan.  
 4.6.10. La estrategia económica se aplicará con criterios de articulación y coordinación interinstitucional para garantizar la funcionalidad y la comunicación, la transparencia, la rendición de cuentas y finanzas públicas con equidad social.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Se proporcionaron los recursos financieros que requirieron las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas para el óptimo desempeño de sus funciones, definiendo estrategias para la distribución del gasto, conforme a las necesidades del servicio y con base en los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, dando seguimiento al Programa Operativo Anual, vigilando y evaluando su cumplimiento a través del comportamiento del ejercicio del gasto y de las metas establecidas en las actividades institucionales asignadas, con un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.

**CAPACITACIÓN:**

Se realizaron 78 cursos y dos diplomados en el área de capacitación beneficiando a 1715 trabajadores. Adicionalmente, se impartieron 15 cursos sobre el Programa de Presupuesto base Resultados, con una participación de 300 servidores públicos.

**VESTUARIO:**

Se benefició a 650 trabajadores con equipo de lluvia y equipo de protección, mismo que fueron entregados en el tercer trimestre de 2012.

**HONORARIOS:**

Se contrató a 494 prestadores de servicio independientes para coadyuvar a las actividades de esta Secretaría.

**SERVICIO SOCIAL:**

Se reclutaron 476 prestadores de servicio social y/o prácticas profesiones de diversas Instituciones Educativas durante el ejercicio 2012.

**CONTRATO:**

Se dio cumplimiento en tiempo y forma en todo lo establecido en el contrato celebrado con Lingo System en materia de optimización de procesos de la Dirección General de Administración.

El 13 de marzo de 2009 la Secretaría de Finanzas firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el cual se formalizaron los términos del otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable al Distrito Federal hasta por un millón de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar la implementación de un sistema de presupuesto basado en resultados.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
04	1	8	5	002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE	2,118.0	2,118.0	2,136.0	100.8%	100.8%

**EJE ESTRATÉGICO:** Eje 1: Reforma Política: derechos plenos a la ciudadanía y sus habitantes.  
 Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** 6.1.12. Se apoyará a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que contribuyan a incrementar la eficacia del gobierno, asegurar su austeridad y transparencia y auspiciar su cercanía con el ciudadano.  
 6.1.22. Se alcanzará una mayor eficacia en la evaluación de políticas y programas, así como en la medición del impacto social que generan.  
 4.6.10. La estrategia económica se aplicará con criterios de articulación y coordinación interinstitucional para garantizar la funcionalidad y la comunicación, la transparencia, la rendición de cuentas y finanzas públicas con equidad social.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

El Convenio considera la implementación de acciones específicas a desarrollar en 6 componentes, que son:

- 1.- Desarrollo de un Sistema Integral de Administración Presupuestaria por Resultados.
- 2.- Desarrollo de políticas presupuestarias transversales.
- 3.- Fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación.
- 4.- Difusión de resultados.
- 5.- Unidad de Programación Estratégica.
- 6.- Otros (auditoría, evaluación).

**B)** En el ejercicio enero - diciembre del 2012 se tenía estimado la formalización de 250 contratos de los cuales se llevaron a cabo 305 contratos, por lo que se considera que la variación fue favorable, es decir, se cubrieron los requerimientos de las áreas adscritas a esta, de los 305 contratos celebrados se tramitaron 1,730 facturas para pago, que corresponden a un aproximado de 150 proveedores.

Así mismo, se generó un aumento en la captación de prestadores de servicio y/o prácticas profesionales en virtud de la promoción y difusión en las diversas escuelas.

**C)** En el ejercicio enero - diciembre del 2012 se tenía estimado la formalización de 250 contratos de los cuales se llevaron a cabo 305 contratos, por lo que se considera que la variación fue favorable, es decir, se cubrieron los requerimientos de las áreas adscritas a esta, de los 305 contratos celebrados se tramitaron 1,730 facturas para pago, que corresponden a un aproximado de 150 proveedores.

Así mismo, se generó un aumento en la captación de prestadores de servicio y/o prácticas profesionales en virtud de la promoción y difusión en las diversas escuelas.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	001	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA HACIENDA PÚBLICA	DOCUMENTO	8,125.0	8,125.0	8,070.0	99.3%	99.3%

**EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.**

**LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A)** Para llevar a cabo la administración de la Hacienda Pública, se realizaron actividades inherentes a la concentración de la recaudación, servicios de traslado de valores, certificación de depósitos, conciliaciones bancarias, pormenor de la existencia, trasposos entre cuentas propias y transferencias federales, control de ingresos autogenerados y liquidación a la SHCP.

Durante el periodo de referencia se realizó la guarda y custodia de fianzas penales, elaborando para tal efecto un informe en el que se refleja en forma cuantitativa y cualitativa las actividades de recepción, registro, guarda y custodia, haciéndolas efectivas, devolución, aplicación y cancelación de garantía a favor de Distrito Federal, (fianzas penales, administrativas de billetes de depósito que expide BANSEFI) mismas que fueron enviadas por las Autoridades Judiciales para garantizar el beneficio de la libertad provisional bajo caución, reparación del daño y obligaciones procesales, así como las enviadas por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, por licitaciones o adjudicaciones, contratos administrativos, anticipos, permisos, autorizaciones, concesiones, prórrogas y las turnadas por la autoridad fiscal para garantizar créditos fiscales.

**B)** Se observa una desviación debido al desfase en la entrega de cifras para conciliar y de las facturas por parte de los auxiliares de recaudación; asimismo, por la cancelación y aperturas de cuentas bancarias que se realiza de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Concentración y Control del Fondos, y por la elaboración de libros de meses anteriores.

**C)** Se observa una desviación debido al desfase en la entrega de cifras para conciliar y de las facturas por parte de los auxiliares de recaudación; asimismo, por la cancelación y aperturas de cuentas bancarias que se realiza de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Concentración y Control del Fondos, y por la elaboración de libros de meses anteriores.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	002	CENTROS DE SERVICIO DE LA TESORERÍA	SERVICIO	1,800,000.0	1,800,000.0	1,871,733.0	104.0%	104.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.13. Se impulsará la eficiencia de nuestras instancias de recaudación para no incrementar los costos de la administración tributaria.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Se realizaron diversos trámites entre los que destacan:
- Emisión de Licencias de Conducir tipo "A" y Permisos para Conducir para menores de edad.
  - Formatos de pago de REPECOS.
  - Certificados de pago.
  - Emisión de copias certificadas de Registro Civil.
  - Constancias de No Inhabilitación.
  - Formatos de pago de Registro Civil.
  - Formatos de pago de concesiones para taxi.
  - Formatos de pago de Tenencia con número de serie
  - Formatos de pago para altas de vehículos particulares.
  - Liberación de pago de altas de vehículos particulares.
  - Emisión de formatos para el pago de diversos conceptos de la Tesorería.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	002	CENTROS DE SERVICIO DE LA TESORERÍA	SERVICIO	1,800,000.0	1,800,000.0	1,871,733.0	104.0%	104.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.13. Se impulsará la eficiencia de nuestras instancias de recaudación para no incrementar los costos de la administración tributaria.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- B) Existe una variación positiva de lo realizado con lo programado ya que la afluencia en los Centros de Servicio Tesorería se incrementó durante el periodo Enero - Diciembre de 2012 derivado al pago de derechos vehiculares con tenencia subsidiada y al Programa de Beneficios Fiscales que se llevo a cabo durante el mes de Octubre 2012.
- C) Existe una variación positiva de lo realizado con lo programado ya que la afluencia en los Centros de Servicio Tesorería se incrementó durante el periodo Enero - Diciembre de 2012 derivado al pago de derechos vehiculares con tenencia subsidiada y al Programa de Beneficios Fiscales que se llevo a cabo durante el mes de Octubre 2012.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	003	COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DOCUMENTO	21,802,949.0	21,802,949.0	25,163,692.0	115.4%	115.4%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Se definió un programa financiero con nuevas fuentes de ingresos, que de viabilidad al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 - 2012, en un marco de responsabilidad social de la reforma fiscal y administrativa que permita captar los recursos necesarios para la construcción de la Ciudad Moderna e Incluyente. Por lo anterior, diariamente se reciben los ingresos provenientes del pago de contribuciones a través de las Administraciones Tributarias, Instituciones Bancarias y Centros Comerciales, los cuales son registrados en el Sistema de Control de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, por lo que se recibió durante el período enero - diciembre de 2012, 22,571,367 operaciones, así como 1,058 comprobaciones de pago.

Con referencia a la atención al contribuyente, se realizaron 4,237 compensaciones, 46,356 expediciones de constancias de adeudo, 109,295 expediciones de certificaciones, 2,441,552 liquidaciones de ingresos locales, 10,104 revisiones de dictámenes de devoluciones y 3,946 cuentas por liquidar certificadas tramitadas.

Revisión: Durante el período se revisaron 45 procedimientos;  
 Elaboración de Actualización: Se realizaron 24 actualizaciones de lineamientos y procedimientos;  
 Validación: Por lo que representa a este rubro, se validaron 19 documentos normativos;  
 Difusión de las Áreas que Aplican los Procedimientos: Por lo que se refiere a esta meta se difundieron 17 procedimientos;  
 Evaluación de la Operación de los Procedimientos: Respecto a esta actividad se realizaron 46 evaluaciones;  
 Análisis de la Información: Por lo que se refiere a este rubro se obtuvo la totalidad de las acciones.

Elaboración: Por lo que representa a este rubro, se elaboraron 5 lineamientos;  
 Validación: Por lo que se refiere a este rubro se obtuvo la totalidad de lo programado;  
 Difusión: Por lo que se refiere a este rubro se obtuvo la totalidad de lo programado;  
 Revisión y actualización de formatos: Durante el período se revisaron y actualizaron 106 formatos;  
 Diseño de formatos: En cuanto al diseño de formatos, se elaboraron 2 en el período;  
 Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: durante el periodo se coordinó la solventación de 35 observaciones;  
 Contraloría Interna: La Contraloría Interna no llevó a cabo revisiones a la Subtesorería de Administración Tributaria;

Coordinación en la Solventación de las Solicitudes de Información Pública: Se coordinó la solventación de 240 solicitudes;  
 Coordinación y entrega de la información para atender las quejas presentadas por los contribuyentes ante la CDHDF: Por lo que respecta a este rubro se realizaron 12 informes;  
 Informe de Difusión Administrativa Fiscal: En cuanto a la difusión de documentos administrativos y fiscales, se dieron a conocer 34 documentos;  
 Revisión de Propuestas al Código Fiscal del Distrito Federal Presentadas por Entes Externos: Se realizaron 129 propuestas de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal presentadas por entes externos;  
 Elaboración de Propuestas de Reforma al Código Fiscal del Distrito Federal: Se reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, realizándose 33 propuestas de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	003	COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DOCUMENTO	21,802,949.0	21,802,949.0	25,163,692.0	115.4%	115.4%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Revisiones de Resoluciones, Lineamientos y Acuerdos de Carácter General: Se realizaron 17 revisiones de resoluciones, lineamientos y acuerdos de carácter general.

- B) Existe una variación en Línea de Captura, la cual se explica por el incremento de pagos hechos en los Bancos, Centros Comerciales, Centros de Servicios @ Digital, Tiendas Departamentales, Pagatel y Pagamovil. Asimismo se explica por el cierre de las cajas recaudadoras localizadas en la Administración Tributaria Ferrería (Tecnoparque), Acoxpa, Meyehualco, Tezonco, Benito Juárez, Cien Metros, San Antonio, Modulo Central y Centro Histórico, como parte del Programa de Modernización de las Administraciones Tributarias.

Respecto a las variaciones de las metas programadas para la localización y validación de pagos, éstas están supeditadas a las solicitudes formuladas por las diferentes Dependencias, Órganos de Control y Autoridades Judiciales.

Con relación a la atención a los contribuyentes en sus trámites de aclaraciones de pagos de contribuciones o aprovechamientos se atendieron más trámites como constancias de adeudos, para que el contribuyente pueda realizar trámites ante diferentes instancias, certificaciones de pagos para tramitar o comprobar que realizaron pagos ante la Tesorería, se dio trámite a solicitudes de devoluciones y atención de solicitudes de liquidaciones de adeudos de sus contribuciones, para poder pagar ante las Oficinas de la Tesorería, generando una desviación positiva respecto a lo programado.

Respecto a la revisión, elaboración, validación y difusión de los procedimientos administrativos la desviación negativa se debe a que en los meses de junio y julio de 2012, se llevaron a cabo "Visitas de Supervisión en las Administraciones Tributarias, y Administraciones Auxiliares"; Con relación a la revisión, diseño y difusión de formatos, la desviación positiva se debió a la entrada en vigor de la facturación electrónica establecida en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, por lo que las Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados, solicitaron la actualización de 66 formatos más para el cobro de ingresos de aplicación automática y en la Coordinación de las solventaciones de las observaciones formuladas al SAT, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la desviación positiva se deriva de las Auditorías ASC/115/10, ASC/133/10 y ASC/116/10, practicadas por la Contaduría Mayor de Hacienda a los rubros de ingresos por Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles e Impuesto Sobre Nóminas, incrementando lo programado al periodo.

En el caso del incremento de las solicitudes de información pública se debe a que los contribuyentes realizaron mas solicitudes de información respecto a lo programado para el periodo; así mismo en la elaboración de propuestas al Código Fiscal del Distrito Federal se incrementaron a solicitud de las áreas de la SAT, ya que solicitaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal.

- C) Existe una variación en Línea de Captura, la cual se explica por el incremento de pagos hechos en los Bancos, Centros Comerciales, Centros de Servicios @ Digital, Tiendas Departamentales, Pagatel y Pagamovil. Asimismo se explica por el cierre de las cajas recaudadoras localizadas en la Administración Tributaria Ferrería (Tecnoparque), Acoxpa, Meyehualco, Tezonco, Benito Juárez, Cien Metros, San Antonio, Modulo Central y Centro Histórico, como parte del Programa de Modernización de las Administraciones Tributarias.

Respecto a las variaciones de las metas programadas para la localización y validación de pagos, éstas están supeditadas a las solicitudes formuladas por las diferentes Dependencias, Órganos de Control y Autoridades Judiciales.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	003	COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DOCUMENTO	21,802,949.0	21,802,949.0	25,163,692.0	115.4%	115.4%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Con relación a la atención a los contribuyentes en sus trámites de aclaraciones de pagos de contribuciones o aprovechamientos se atendieron más trámites como constancias de adeudos, para que el contribuyente pueda realizar trámites ante diferentes instancias, certificaciones de pagos para tramitar o comprobar que realizaron pagos ante la Tesorería, se dio trámite a solicitudes de devoluciones y atención de solicitudes de liquidaciones de adeudos de sus contribuciones, para poder pagar ante las Oficinas de la Tesorería, generando una desviación positiva respecto a lo programado.

Respecto a la revisión, elaboración, validación y difusión de los procedimientos administrativos la desviación negativa se debe a que en los meses de junio y julio de 2012, se llevaron a cabo "Visitas de Supervisión en las Administraciones Tributarias, y Administraciones Auxiliares"; Con relación a la revisión, diseño y difusión de formatos, la desviación positiva se debió a la entrada en vigor de la facturación electrónica establecida en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, por lo que las Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados, solicitaron la actualización de 66 formatos más para el cobro de ingresos de aplicación automática y en la Coordinación de las solventaciones de las observaciones formuladas al SAT, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la desviación positiva se deriva de las Auditorías ASC/115/10, ASC/133/10 y ASC/116/10, practicadas por la Contaduría Mayor de Hacienda a los rubros de ingresos por Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles e Impuesto Sobre Nóminas, incrementando lo programado al periodo.

En el caso del incremento de las solicitudes de información pública se debe a que los contribuyentes realizaron mas solicitudes de información respecto a lo programado para el periodo; así mismo en la elaboración de propuestas al Código Fiscal del Distrito Federal se incrementaron a solicitud de las áreas de la SAT, ya que solicitaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	004	DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICA FISCAL	DOCUMENTO	82.0	82.0	82.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.11. Se elaborará una reforma fiscal y administrativa que permita captar los recursos necesarios para la construcción de la ciudad moderna e incluyente.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Se realizaron las siguientes actividades programadas para 2012, destacándose:
- Integración de los informes de ingresos trimestrales, para el seguimiento, análisis y proyección de la política de ingresos.
  - Integración de las propuestas de reformas a las Reglas para el Control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.
  - Propuestas de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal.
  - Elaboración de la Ley de Ingresos del Distrito Federal.
  - Seguimiento y análisis de los ingresos de origen federal.
  - Seguimiento, análisis y evaluación mensual de los ingresos propios del Sector Central del Distrito Federal.
  - Integración de la estadística de los Ingresos Totales del Distrito Federal.
  - Elaboración de Informe de Avance Programático - Presupuestal de Ingresos Ordinarios del Sector Central.
  - Análisis de padrones y bases de datos.
  - Integración del Calendario Mensual de Recaudación por Concepto de Ingresos.
  - Determinación y Publicación mensual de la Tasa de Recargos del Distrito Federal.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	004	DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICA FISCAL	DOCUMENTO	82.0	82.0	82.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.11. Se elaborará una reforma fiscal y administrativa que permita captar los recursos necesarios para la construcción de la ciudad moderna e incluyente.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Seguimiento de los Ingresos Totales de Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos.

Colaboración en la definición de precios y tarifas de los servicios que presta el Distrito Federal.

B) No existe variación.

C) No existe variación.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	005	GESTIÓN CONTABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	DOCUMENTO	18.0	22.0	22.0	122.2%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LINEA DE POLITICA: 4.6.10. La estrategia económica se aplicará con criterios de articulación y coordinación interinstitucional para garantizar la funcionalidad y la comunicación, la transparencia, la rendición de cuentas y finanzas públicas con equidad social.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Se elaboraron de 18 documentos para la integración y publicación de los Estados Financieros del Gobierno del Distrito Federal, así como también 4 documentos para el Presupuesto basado en Resultados.

El 13 de marzo de 2009 la Secretaría de Finanzas firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el cual se formalizaron los términos del otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable al Distrito Federal hasta por un millón de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar la implementación de un Sistema de Presupuesto basado en Resultados.

El Convenio considera la implementación de acciones específicas a desarrollar en 6 componentes, que son:

- 1.- Desarrollo de un Sistema Integral de Administración Presupuestaria por Resultados.
- 2.- Desarrollo de políticas presupuestarias transversales.
- 3.- Fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación.
- 4.- Difusión de resultados.
- 5.- Unidad de Programación Estratégica.
- 6.- Otros (auditoría, evaluación).

B) La variación se debe a las acciones realizadas con motivo del Convenio celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Secretaría de Finanzas en el que se establecen los términos para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable para la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes y servicios necesarios para realizar un proyecto de cooperación técnica que apoye la implementación de un Sistema de Presupuesto basado en Resultados en el Distrito Federal.

C) No existe variación.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	006	OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIO	3,837,983.0	3,837,983.0	4,386,135.0	114.3%	114.3%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A)** Empadronamientos, se realizaron 7,046 incorporaciones a los padrones de las diversas contribuciones locales. Se efectuaron 49,475 modificaciones de datos a los padrones fiscales de las contribuciones locales. Bajas en los padrones fiscales, se realizaron 1,225 afectaciones a los diversos padrones de las contribuciones locales. Con relación a la generación de autodeterminadas, se emitieron 173,423 declaraciones de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial. Por lo que respecta a la revisión de declaraciones, se procesaron 36,014 declaraciones. Referente a la actualización del archivo de saldos y adeudos, se realizaron 1,686 movimientos al padrón del Impuesto Predial. Respecto a la solicitud de información, se formularon 15,288 solicitudes a los contribuyente en las diversas contribuciones. En la recepción y registro de manifestaciones de datos y boletos de espectáculos públicos y de loterías, rifas, sorteos y concursos, se recibieron 3,666 manifestaciones en las Administraciones Tributarias. Referente a las solicitudes de correcciones de pago por error en el número de Cuenta, RFC o Placa, se tramitaron y realizaron 9,732 correcciones.
- Altas de control vehicular, se efectuaron 81,364 altas en las Administraciones Tributarias. Modificaciones de control vehicular, se realizaron 176,350 modificaciones en las Administraciones Tributarias. Bajas de control vehicular, se realizaron 11,094 bajas. Se identificaron 15,334 contribuyentes que disminuyeron la base para el cálculo del Impuesto Sobre Tenencia. Actualización del ISAN, se realizó 7 afectaciones a la base de contribuyentes sujetos a este gravamen. Respuesta a consulta de entidades federativas se realizaron 58,092 relacionadas con contribuciones vehiculares. Difusión de criterios, tarifas y catálogos se realizó 1 acción de difusión, en razón de que las reformas fiscales al Código Fiscal del Distrito Federal, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2011. Declaraciones de los Impuestos Sobre la Renta, Automóviles Nuevos, Especial Sobre Producción y Servicios por la venta de gasolinas y diesel y Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles a cargo de locatarios de mercados públicos se recibieron, registraron y emitieron 249,796 declaraciones.
- Durante el período se realizaron 193 capacitaciones al personal operativo, 3,274,037 asistencia y orientación al contribuyente, 202 atenciones de quejas y sugerencias, 64,787 reducciones aplicadas, 277 atenciones a correos electrónicos, 212,120 llamadas telefónicas y 28 supervisiones operativas a las AT's Y ATA's.
- B)** Para la actividad de empadronamientos, se realizaron 7,046 incorporaciones a los padrones, lo anterior se derivó de los insumos que se proporcionaron al área encargada de la vigilancia del cumplimiento de obligaciones a efecto de que sancionara a los contribuyentes que no han cumplido con la obligación de inscribirse en los padrones. Se efectuaron 49,475 modificaciones de datos a los padrones fiscales de las diversas contribuciones, dicha actividad se realiza a petición de los contribuyentes. Bajas en los padrones fiscales, se realizaron 1,225 afectaciones a los diversos padrones, como resultado de las acciones de depuración. Con relación a la generación de autodeterminadas, se emitieron 173,423 declaraciones de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial, mismas que se generan a solicitud de los contribuyentes. Por lo que respecta a la revisión de declaraciones, se procesaron 36,014 declaraciones.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	006	OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIO	3,837,983.0	3,837,983.0	4,386,135.0	114.3%	114.3%

**EJE ESTRATÉGICO:** Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) **Acciones realizadas**  
 B) **Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
 C) **Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

Referente a la actualización del archivo de saldos y adeudos, se realizaron 1,686 movimientos.  
 Respecto a la solicitud de información, se formularon 15,288 solicitudes a los contribuyentes, toda vez que se generaron más requerimientos de documentación.  
 En la recepción y registro de manifestaciones de datos y boletos de espectáculos públicos y de loterías, rifas, sorteos y concursos, se recibieron 3,666 manifestaciones en las Administraciones Tributarias, debido al seguimiento que se realiza a nivel central de las manifestaciones que se presentan.  
 Referente a las solicitudes de correcciones de pago por error en el número de Cuenta, RFC o Placa, se tramitaron 9,732 correcciones, derivado de los requerimientos que se formularon por parte de fiscalización.  
 Altas de control vehicular, se efectuaron 81,364 altas al padrón vehicular, debido a que los contribuyentes presentaban la documentación para el subsidio fiscal.  
 Modificaciones de control vehicular, se realizaron 176,350 modificaciones.  
 Bajas de control vehicular, se realizaron 11,094 bajas.  
 Actualización de Tenencia, se efectuaron 15,334 movimientos.  
 Actualización del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se realizó 7 afectaciones a la base de contribuyentes sujetos a este gravamen.  
 Respuesta a consulta de entidades federativas se realizaron 58,092 consultas.  
 Difusión de criterios, tarifas y catálogos se realizó 1, en razón de que no se presentaron programas que cambiaran la forma de tributar durante el ejercicio fiscal 2012.  
 Declaraciones de los Impuestos Sobre la Renta, Automóviles Nuevos, Especial Sobre Producción y Servicios por la venta de gasolinas y diésel y Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles a cargo de locatarios de mercados públicos se recibieron, registraron y emitieron 249,796 declaraciones.

Se atendieron más llamadas telefónicas para dar asistencia y orientación al contribuyente, sobre aclaraciones y pagos de contribuciones; aplicación de beneficios fiscales a jubilados, pensionados, mujeres separadas y jefas de hogar, discapacitados, adultos mayores, entre otros, y como pagar con subsidio el Impuesto Sobre Tenencia del 2012, originando con ello una desviación positiva respecto a lo programado.

- C) Para la actividad de empadronamientos, se realizaron 7,046 incorporaciones a los padrones, lo anterior se derivó de los insumos que se proporcionaron al área encargada de la vigilancia del cumplimiento de obligaciones a efecto de que sancionara a los contribuyentes que no han cumplido con la obligación de inscribirse en los padrones.  
 Se efectuaron 49,475 modificaciones de datos a los padrones fiscales de las diversas contribuciones, dicha actividad se realiza a petición de los contribuyentes.  
 Bajas en los padrones fiscales, se realizaron 1,225 afectaciones a los diversos padrones, como resultado de las acciones de depuración.  
 Con relación a la generación de autodeterminadas, se emitieron 173,423 declaraciones de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial, mismas que se generan a solicitud de los contribuyentes.  
 Por lo que respecta a la revisión de declaraciones, se procesaron 36,014 declaraciones.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	006	OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIO	3,837,983.0	3,837,983.0	4,386,135.0	114.3%	114.3%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Referente a la actualización del archivo de saldos y adeudos, se realizaron 1,686 movimientos.  
 Respecto a la solicitud de información, se formularon 15,288 solicitudes a los contribuyentes, toda vez que se generaron más requerimientos de documentación.  
 En la recepción y registro de manifestaciones de datos y boletos de espectáculos públicos y de loterías, rifas, sorteos y concursos, se recibieron 3,666 manifestaciones en las Administraciones Tributarias, debido al seguimiento que se realiza a nivel central de las manifestaciones que se presentan.  
 Referente a las solicitudes de correcciones de pago por error en el número de Cuenta, RFC o Placa, se tramitaron 9,732 correcciones, derivado de los requerimientos que se formularon por parte de fiscalización.  
 Altas de control vehicular, se efectuaron 81,364 altas al padrón vehicular, debido a que los contribuyentes presentaban la documentación para el subsidio fiscal.  
 Modificaciones de control vehicular, se realizaron 176,350 modificaciones.  
 Bajas de control vehicular, se realizaron 11,094 bajas.  
 Actualización de Tenencia, se efectuaron 15,334 movimientos.  
 Actualización del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se realizó 7 afectaciones a la base de contribuyentes sujetos a este gravamen.  
 Respuesta a consulta de entidades federativas se realizaron 58,092 consultas.  
 Difusión de criterios, tarifas y catálogos se realizó 1, en razón de que no se presentaron programas que cambiaran la forma de tributar durante el ejercicio fiscal 2012.  
 Declaraciones de los Impuestos Sobre la Renta, Automóviles Nuevos, Especial Sobre Producción y Servicios por la venta de gasolinas y diesel y Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles a cargo de locatarios de mercados públicos se recibieron, registraron y emitieron 249,796 declaraciones.

Se atendieron más llamadas telefónicas para dar asistencia y orientación al contribuyente, sobre aclaraciones y pagos de contribuciones; aplicación de beneficios fiscales a jubilados, pensionados, mujeres separadas y jefas de hogar, discapacitados, adultos mayores, entre otros, y como pagar con subsidio el Impuesto Sobre Tenencia del 2012, originando con ello una desviación positiva respecto a lo programado.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	007	PLANEACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTO	4.0	4.0	4.0	100.0%	100.0%

**EJE ESTRATÉGICO:** Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) **Acciones realizadas**
- B) **Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**
- C) **Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A)** En cuanto al Análisis de Ingresos y Egresos: Se realizaron análisis económico sobre el comportamiento y las tendencias de los ingresos y egresos de la Ciudad de México así como de las variables que influyen en ambos; se integraron las cifras de Ingreso - Gasto, con motivo de la actualización del 6° Informe de Gobierno, se elaboraron Informes sobre los Ingresos - Egresos de la Ciudad de México.

Análisis Económico y de Coyuntura: Se elaboraron Informes sobre el Desempeño y las Perspectivas Económicas del Distrito Federal y se realizaron análisis de casos económico - sociales que impactan a la población del Distrito Federal.

El reconocimiento trimestral de inversión de los proyectos Autopista Urbana Norte y Supervía Poniente: Se definió la cantidad total erogada por los concesionarios, incluyendo los ajustes inflacionarios y el cálculo de rentabilidad de cada proyecto.

Se elaboró la revisión de la Propuesta Financiera del Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo CIRE Aragón, para coadyuvar en la viabilidad financiera del proyecto.

Se llevó a cabo la actualización y validación de información de los esquemas financieros implementados en la Ciudad de México bajo cualquier modalidad de Asociación Público Privada de 2007 - 2012; manteniendo al día las tarjetas de información sobre los principales proyectos financieros elaborados bajo modalidad PPS, arrendamiento puro, coinversión y concesión en el GDF.

Se integraron y actualizaron los datos característicos de los 4 proyectos que conforman la Autopista Urbana, para lo cual se realizaron las fichas, notas y presentación correspondientes a Autopista Urbana Norte, Sur, Supervía Poniente y Carriles Centrales de Periférico Oriente.

Se realizó el análisis financiero para la modificación del calendario de pagos en tres PPS, para lo cual se evaluó la información financiera de los proyectos: Línea 3 Metrobus, Alumbrado Público y Señalamiento Vial, para colaborar en la determinación de los nuevos calendario de pagos para los mismos.

Se realizó la revisión de la Propuesta del Título de Concesión para el proyecto vial de Carriles Centrales de Periférico Oriente. Apoyar en la determinación del Título de Concesión para el proyecto vial de Carriles Centrales de Periférico Oriente.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	007	PLANEACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTO	4.0	4.0	4.0	100.0%	100.0%

**EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.**

**LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Se llevó a cabo la revisión de la Propuesta del Título de Concesión para el proyecto vial de Carriles Centrales de Periférico Oriente. Asimismo se apoyó en la determinación del Título de Concesión para el proyecto vial de Carriles Centrales de Periférico Oriente.

Revisión y aprobación del ajuste a la Fase I del Centro de Transferencia Modal "El Rosario". Evaluar y aprobar la reducción en la Fase I del CETRAM El Rosario.

Revisión financiera para el ajuste tarifario de dos proyectos viales y el Estacionamiento Plaza de la República. Evaluar la información financiera de los proyectos viales Supervía Poniente y Autopista Urbana Norte y del Estacionamiento Plaza de la República.

Integrar el documento comparativo de los principales programas sociales territorializados del GDF con el Índice de Rezago Social 2005 y 2010. Crear un estudio que oriente la planeación en contexto del Desarrollo Territorial.

Gestión con las UEG para el envío en tiempo y forma de los avances programático - presupuestales de las metas financieras y físicas al 30 de junio del 2012 de los principales Programas Sociales de la Ciudad de México. Adicionalmente se evaluó e integró la base de datos correspondiente. Seguimiento a las estadísticas de los Programas Territoriales del VI Informe de Gobierno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Validación de la información sensible de los esquemas financieros implementados en la Ciudad de México bajo cualquier modalidad de Asociación Público Privada. Realizar las fichas de temas sensibles para el VI Informe de Gobierno y comparecencia del C. Secretario de Finanzas ante la ALDF; de los principales proyectos financieros elaborados bajo modalidad PPS, arrendamiento puro, coinversión y concesión en el GDF.

Revisión de solicitudes de subsidios a diversos impuestos. Revisar las solicitudes de subsidios y emitir una opinión al respecto.

Se realizaron reuniones, se mantuvo comunicación y/o se brindó asesoría, en materia de Evaluación Socioeconómica y normatividad aplicable, a las Unidades Responsables del Gasto del Distrito Federal, las cuales podrían ejercer recursos de deuda: ( Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Secretaría de Obras y Servicios, Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM), Secretaría del Medio Ambiente, Servicio de Transportes Eléctricos, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Delegación Álvaro Obregón, Delegación Azcapotzalco, Delegación Benito Juárez, Delegación Coyoacán, Delegación Cuajimalpa, Delegación Cuauhtémoc, Delegación Gustavo A. Madero, Delegación Iztacalco, Delegación La Magdalena Contreras, Delegación Miguel Hidalgo, Delegación Milpa Alta, Delegación Tláhuac, Delegación Tlalpan, Delegación Venustiano Carranza, Delegación Xochimilco). Se revisaron que los Estudios de Evaluación, Socioeconómica de los proyectos de inversión cumplieran con la calidad y los criterios establecidos en la normatividad.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	007	PLANEACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTO	4.0	4.0	4.0	100.0%	100.0%

**EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.**

**LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.**

- A) **Acciones realizadas**  
 B) **Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
 C) **Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

Se realizaron reuniones y se brindó asesoría, en materia de Evaluación Socioeconómica, relativas al proyecto "Planta de procesamiento de residuos sólidos urbanos que transforme ésta en energía y en diversos subproductos (En San Juan de Aragón)", que se realizaron con participación de capital privado.

Se colaboró en la gestión del registro de proyectos en la Cartera de Programas y Proyectos que integra y administra la SHCP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Federación. Asimismo, en caso requerido, se validó la vigencia de los EES.

Conforme a lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal, se participó en la gestión para la autorización de registros en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra SHCP, de los siguientes proyectos susceptibles de ser financiados con endeudamiento:

- Construcción de Casa de la Tercera Edad y Cultura en San Andrés Ahuayucan (Segunda Etapa). Clave de registro 129010001.
- Construcción del Mercado de Animales Vivos en San Luis Tlaxialtemalco (Segunda Etapa). Clave de registro 129010002.
- Sustitución de Tubería de la Red Secundaria de Drenaje en Calles de la Delegación Benito Juárez. Clave de registro 129010003.
- Introducción de 5.23 kilómetros de drenaje en diversas calles de la Delegación Xochimilco. Clave de registro 129010004.
- Rehabilitación y mejoramiento urbano a diversa infraestructura de la Delegación Venustiano Carranza. Clave de registro 129010005.
- Programa de Mantenimiento Mayor a 26 Inmuebles Educativos. Clave de registro 129010006.
- Ampliación de la Red Secundaria de Agua Potable en los pueblos Magdalena Petlalcalco, San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, Santo Tomás Ajusco y colonias Mesa los Hornos y Bosques del Pedregal. Clave de registro 129010007.
- Rehabilitación de la Red Secundaria de Drenaje de la Delegación Venustiano Carranza. Clave de registro 129010008.
- Rehabilitación de 16 pozos profundos de agua potable en la Zona Metropolitana del Valle de México. Clave de registro 129010009.
- Rehabilitación de la Red de Drenaje en la colonia Federal, en la Delegación Venustiano Carranza. Clave de registro 129010010.
- Rehabilitación del Colector Lomas de la Estancia a la Laguna de Regulación La Quebradora en la Delegación Iztapalapa. Clave de registro 129010011.
- Construcción del Colector Ameca entre Calzada de la Monera y Segunda Privada Río Amecameca en el Pueblo de Tulyehualco. Clave de registro 129010012.
- Construcción del Colector Guelatao para eliminar encharcamientos en la Delegación Iztapalapa. Clave de registro 129010013.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	007	PLANEACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTO	4.0	4.0	4.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- Construcción del Colector Álamos. Clave de registro 129010014.
- Rehabilitación Integral a 6 Mercados (Mercado Jamaica comidas, Mercado Cuchilla Pantitlán, Mercado Morelos, Mercado Peñón de los Baños, Mercado Aquiles Serdán y Merced Comidas) de la Delegación Venustiano Carranza. Clave de registro 129010015.
- Mantenimiento Mayor a Centros de Desarrollo Infantil, CENDIS. Clave de registro 129010016.
- Mantenimiento Correctivo a Carrocería y Equipamiento Exterior e Interior de 100 Trolebuses de la Serie 4000. Clave de registro 129010017.
- Construcción de Tres Muros de Contención de la Delegación La Magdalena Contreras, en las Colonias El Ocotil, Tierra Colorada y Pueblo Nuevo Bajo. Clave de registro 129010018.
- Mantenimiento Mayor a Centros de Desarrollo Comunitario. Clave de registro 129010019.
- Rehabilitación del Centro de Distribución de Agua Potable de San Pablo Oztotepec. Clave de registro 129010020.
- Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Llano". Clave de registro 129010021.
- Rehabilitación Integral de los CENDIS Rosa Villanueva Ramos y Benita Galeana adscritos a la Delegación Venustiano Carranza. Clave de registro 129010022.
- Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado dentro del Mercado Adolfo López Mateos de la Delegación Venustiano Carranza. Clave de registro 129010023.
- Conservación y mantenimiento a los mercados Contadero, San Mateo Tlaltenango y Rosa Torres de la delegación Cuajimalpa de Morelos. Clave de registro 129010024.
- Rehabilitación y actualización tecnológica de ocho plantas potabilizadoras de agua en el Distrito Federal. Clave de registro 129010025.
- Rehabilitación de Compuertas del Sistema de Drenaje Profundo. Clave de registro 129010026.
- Rehabilitación y actualización tecnológica de ocho plantas potabilizadoras de agua en el Distrito Federal. Clave de registro 129010025.
- Rehabilitación de Compuertas del Sistema de Drenaje Profundo. Clave de registro 129010026.
- Reposición de un pozo de agua potable. Clave de registro 129010027.
- Construcción de Planta Potabilizadora a pie de pozo R-11-Tláhuac. Clave de registro 129010028.
- Rehabilitación del drenaje profundo consistente en la reparación de las lumbreras L12, L15, L16, L17 y L18 del Túnel Interceptor Poniente, localizadas en la delegación Miguel Hidalgo. Clave de registro 129010029.
- Rehabilitación de Plantas Potabilizadoras Santa Catarina 10 y Santa Catarina 13. Clave de registro 129010030.
- Levantamiento de necesidades y construcción de estructura y colocación de protección solar en 70 planteles de nivel básico dentro del perímetro delegacional. Clave de registro 129010031.
- Reconstrucción del edificio y mantenimiento de la escuela primaria "Hidroeléctrica de Cupatitzio". Clave de registro 129010032.
- Estabilización de taludes en Paseo de los Laureles, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos. Clave de registro 129010033.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	007	PLANEACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTO	4.0	4.0	4.0	100.0%	100.0%

**EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.**

**LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.**

- A) **Acciones realizadas**  
 B) **Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
 C) **Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

- Readecuación del Deportivo Pavón (Polideportivo). Clave de registro 129010034.
- Rehabilitación integral de infraestructura comercial en 17 inmuebles. Clave de registro 129010035.
- Rehabilitación de 9 plantas de bombeo en el D.F. Clave de registro 129010036.
- Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Santa Cruz Meyehualco. Clave de registro 129010037.
- Sustitución del Colector de Drenaje en Av. De las Granjas y Poniente 140 (Eje 5 Norte) en la Colonia Ferrería, Delegación Azcapotzalco, DF. Clave de registro 129010038.
- Construcción de conexión del Colector Av. del Árbol al Colector Canal de Garay, Col. Consejo Agrarista. Clave de registro 129010039.
- Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Avenida Tláhuac de la Ciudad de México. Clave de registro 129010040.
- Mantenimiento a Mercados Públicos. Clave de registro 129010041.
- Adecuación de las Instalaciones del Edificio de la Universidad de la Tercera Edad. Clave de registro 129010042.
- Trabajos de Mantenimiento a Deportivos. Clave de registro 129010043.
- Adquisición de 4 trenes para la línea del Tren Ligero de la Ciudad de México. Clave de registro 129010044.
- Sustitución de la escuela primaria Cristóbal Colón. Clave de registro 129010045.
- Construcción del Velatorio en el Panteón Sanctórum. Clave de registro 129010046.
- Adquisición de refacciones para el mantenimiento y modernización a trenes. Clave de registro 129010047.
- Adquisición e instalación de diversas refacciones para la conservación, alineación, mantenimiento mayor y modernización de las instalaciones fijas de la red del STC de la Ciudad de México. Clave de registro 129010048.
- Construcción del Patio de Servicio y Encierro de Autobuses: Línea 4 del Metrobus Buenavista - Centro Histórico - San Lázaro, con extensión al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Clave de registro 129010049.
- Suministro, Instalación y Puesta en Operación de una Red de Comunicaciones y Servicios en el Sistema de Transporte Colectivo, que considera la Implantación de un sistema de Video vigilancia y Alarmas. Clave de registro 079010018.
- Reposición del Pozo Parroquia 1 con capacidad de extracción de 50 lps. Clave de registro 119010003.
- Reposición del Pozo Ampliación Tláhuac - Neza No 22 con capacidad de extracción de 50 lps. Clave de registro 119010004.
- Reposición del Pozo Ojo de Agua 9 con capacidad de extracción de 60 lps. Clave de registro 119010008.
- Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración SSMC4i4. Clave de registro 119010009.
- Construcción del Colector Villa Coapa y Rinconada Coapa. Clave de registro 119010010.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	007	PLANEACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTO	4.0	4.0	4.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Por otra parte se interactuó con el Congreso de la Unión y Asamblea Legislativo del Distrito Federal en los procesos legislativos y comparecencias de Funcionarios de la Secretaría de Finanzas, se establecieron vínculos con las instituciones y organizaciones tanto del Gobierno Local como del Gobierno Federal; asimismo se promovieron acciones de colaboración e intercambio institucional y se realizaron investigaciones interdisciplinarias.

B) No existe variación.

C) No existe variación.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	008	PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN	DOCUMENTO	1,570,022.0	1,570,022.0	3,261,460.0	207.7%	207.7%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Las actividades realizadas fueron: Emisión que se deriva del comportamiento de los contribuyentes, al realizar sus pagos de manera espontánea. Notificación, existiendo desfase en la retroalimentación, de igual forma las metas de Diligencia, Control de Créditos, y Pago en Parcialidades y en una sola exhibición, superaron las metas propuestas.

En lo relativo a la Programación de auditorías en sus diferentes métodos, se informó que el avance es considerable en relación a las metas propuestas. Asimismo, en la ejecución de las mismas por parte de las áreas operativas, se concluyó este período con un avance superior a las actividades programadas.

B) El incremento que se tuvo respecto a la meta original, se debió fundamentalmente a que en los rubros de Emisión, Notificación, Diligencia, Control de Créditos y Pagos en Parcialidades y en una sola Exhibición, alcanzaron porcentajes superiores a los programados, derivado de la Emisión de Documentos y del gran número de actos realizados. Asimismo, referente a las actividades relativas a la programación y desarrollo de Auditorías Locales y Federales en sus distintos métodos de revisión el avance fue considerable en relación a las metas programadas.

C) El incremento que se tuvo respecto a la meta modificada, se debió fundamentalmente a que en los rubros de Emisión, Notificación, Diligencia, Control de Créditos y Pagos en Parcialidades y en una sola Exhibición, alcanzaron porcentajes superiores a los programados, derivado de la Emisión de Documentos y del gran número de actos realizados. Asimismo, referente a las actividades relativas a la programación y desarrollo de Auditorías Locales y Federales en sus distintos métodos de revisión el avance fue considerable en relación a las metas programadas.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	009	REGISTRO PRESUPUESTAL	DOCUMENTO	125,000.0	125,000.0	108,599.0	86.9%	86.9%

**EJE ESTRATÉGICO:** Eje 1: Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** 6.1.3. Se buscará obtener para el Distrito Federal un trato más equitativo y transparente en la asignación de participaciones y transferencias federales, y se buscará el incremento de los fondos destinados para el desarrollo social.

6.1.20. Se incluirán mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana en la definición e instrumentación de políticas públicas, en la vigilancia y evaluación de la gestión, el desempeño y la administración de los recursos.

- A) Acclones realizadas**  
**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A)** Registrar el ejercicio presupuestal del Distrito Federal en el sistema establecido, de conformidad con las normas y procedimientos que definen las Leyes, Reglamentos y Disposiciones aplicables en la materia, y con base en la información consignada en los documentos programático - presupuestales formulados y autorizados por las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública.

Las Direcciones Generales de Egresos A y B, efectuaron la revisión, análisis y registro de los documentos de gestión presupuestal solicitados por las Unidades Responsables del Gasto.

La revisión, análisis y registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas, Documentos Múltiples y Adecuaciones Programático Presupuestales Compensadas fue realizada con base en la disponibilidad presupuestal y atendiendo la normatividad aplicable.

**B)** La variación se debe a que el registro que realizan las Direcciones Generales de Egresos A y B, del ejercicio presupuestal del Distrito Federal en el sistema establecido, es en atención a los documentos de gestión presupuestal formulados y autorizados por las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública, quienes presentaron una cantidad de documentos menor a la estimada.

Las Unidades Responsables del Gasto presentaron una menor cantidad de documentos de gestión presupuestal, con relación a lo programado, con base en los compromisos establecidos previamente.

**C)** La variación se debe a que el registro que realizan las Direcciones Generales de Egresos A y B, del ejercicio presupuestal del Distrito Federal en el sistema establecido, es en atención a los documentos de gestión presupuestal formulados y autorizados por las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública, quienes presentaron una cantidad de documentos menor a la estimada.

Las Unidades Responsables del Gasto presentaron una menor cantidad de documentos de gestión presupuestal, con relación a lo programado, con base en los compromisos establecidos previamente.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	010	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL GDF EN MATERIA FISCAL Y HACENDARIA	ASUNTO	90,101.0	90,101.0	102,110.0	113.3%	113.3%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A)** Defender y representar al Gobierno del Distrito Federal en materia fiscal y hacendaria, formular contestaciones de demandas que se tramiten ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ofrecer y rendir pruebas.
- Formular alegatos, presentar promociones de trámite, autorizar delegados e incluso allanarse a las demandas.
- Formular y presentar demandas para solicitar la nulidad de las resoluciones favorables a los particulares.
- Formular contestaciones de demandas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en los juicios que se susciten con motivo de atribuciones delegadas a la Administración Pública del Distrito Federal, en Convenios de Coordinación Fiscal o tratándose de requerimientos de pago de pólizas de fianza.
- Rendir informes previos y justificados, así como ofrecer y rendir pruebas, promover incidentes e interponer recursos y realizar todas las promociones que en dichos juicios se requieran conforme a las leyes y ordenamientos aplicables.
- B)** Se presentó una variación positiva, toda vez que ha ingresado un mayor número de promociones susceptibles de generar comunicaciones de sentencia, aunado a que se están realizando más oficios para dar seguimiento al estado procesal de los expedientes, por lo tanto se rebasó la meta en un porcentaje considerable dado a la cooperación extraordinaria de las Subdirecciones que integran el área.
- C)** Se presentó una variación positiva, toda vez que ha ingresado un mayor número de promociones susceptibles de generar comunicaciones de sentencia, aunado a que se están realizando más oficios para dar seguimiento al estado procesal de los expedientes, por lo tanto se rebasó la meta en un porcentaje considerable dado a la cooperación extraordinaria de las Subdirecciones que integran el área.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	5	2	011	SUPERVISIÓN Y MONITOREO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL	DOCUMENTO	3.0	3.0	3.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 1: Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.

LINEA DE POLITICA: 6.1.20. Se incluirán mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana en la definición e instrumentación de políticas públicas, en la vigilancia y evaluación de la gestión, el desempeño y la administración de los recursos.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Durante el Ejercicio Fiscal 2012, se elaboraron y difundieron los siguientes documentos: el Manual de Programación - Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; el Programa Operativo Anual del Gobierno del Distrito Federal y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal.
- B) No existe variación.
- C) No existe variación.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	7	3	006	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	DOCUMENTO	437.0	440.0	439.0	100.5%	99.8%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 3. Seguridad y justicia expedita.

LINEA DE POLÍTICA: 3.6.7. Se fortalecerá la Unidad de Inteligencia Financiera del Distrito Federal (UIFDF), que analizará y consolidará la información fiscal, financiera y patrimonial relacionada con conductas que pudieran estar vinculadas con la comisión de delitos en materia de delincuencia organizada.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Se seleccionaron 100 asuntos que pudieran estar relacionados con hechos ilícitos que generen un beneficio o incremento económico injustificable.
- Se analizaron 35 averiguaciones previas que pudieran estar relacionadas con hechos ilícitos que generen un beneficio o incremento económico injustificable.
- Se consolidó información de 35 expedientes.
- Se generaron 81 reportes de Inteligencia Financiera.
- Se ejecutaron 126 visitas domiciliarias.
- Se realizaron 38 verificaciones de mercancías y vehículos.
- Se ejecutaron 21 revisiones de gabinete.
- Se realizó 1 enlace permanente con autoridades.
- Se adecuó la Unidad de Inteligencia actual conforme a los lineamientos del modelo propuesto a nivel nacional de Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica o su Equivalente.
- Se impulsó la homologación de los tipos penales de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento de Ataques a la Paz Pública en la Legislación Penal del Distrito Federal conforme a la Legislación Federal.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
06	1	7	3	006	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	DOCUMENTO	437.0	440.0	439.0	100.5%	99.8%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 3. Seguridad y justicia expedita.

LINEA DE POLITICA: 3.6.7. Se fortalecerá la Unidad de Inteligencia Financiera del Distrito Federal (UIFDF), que analizará y consolidará la información fiscal, financiera y patrimonial relacionada con conductas que pudieran estar vinculadas con la comisión de delitos en materia de delincuencia organizada.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- B) Aumentaron las metas por la firma del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2012 que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Gobierno Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Administración Pública del Distrito Federal publicado el 5 de julio de 2012 en la Gaceta Oficial del D.F., de acuerdo a lo establecido en su cláusula XXIV.
- C) Al cierre del ejercicio quedó pendiente enviar la iniciativa de reforma para impulsar la adecuación de la normatividad sustantiva y adjetiva para que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal acceda a beneficios de los bienes asegurados y decomisados por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, de acuerdo a las metas trazadas en el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2012.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
09	1	7	2	013	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACCIÓN	1.0	1.0	1.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 3. Seguridad y justicia expedita.

LINEA DE POLITICA: 3.6.20. El Gobierno de la Ciudad creará un sistema de previsión y protección, con especial énfasis en la construcción de un modelo de atención de emergencias que actúe con prontitud, profesionalismo y equipamiento técnico. 3.6.21. Se actualizará el Atlas de Riesgos y se avanzará en los acuerdos para la ampliación de su cobertura hacia el ámbito metropolitano

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) En materia de Protección Civil se realizaron las siguientes acciones:

1. Se constituyó el Comité Interno de Protección Civil y el Acta Constitutiva del Recinto Fiscal.
2. Se realizó el Programa Interno de Protección Civil del Recinto Fiscal.
3. Se modificó la señalización del Recinto Fiscal debido a la modificación que se le hizo a dicho inmueble, se instalaron 25 extintores de PQS y HFC-236 de 4.5, 6 y 50 Kg.
4. Se realizó el Programa Interno de Protección Civil del Sector Central.
5. Debido a la remodelación de las Administraciones Tributarias Cien Metros y San Antonio y Lomas de Duraznos, se reinstaló señalización, extintores y barras de pánico en las salidas de emergencia.
6. Se realizó el levantamiento en los inmuebles de la Secretaría de Finanzas para que se lleve a cabo la instalación de las alarmas sísmicas con apoyo de la Secretaría de Obras y Servicios.
7. Se llevaron a cabo pláticas de Plan Familiar a 80 personas que pertenecen a las brigadas de esta Secretaría impartido por personal de la Secretaría de Protección Civil.
8. Levantamiento de puertas de emergencia en todos los inmuebles de la Secretaría a fin de darles el mantenimiento preventivo y correctivo.
9. Instalación de Alarmas Sísmicas, 3ra. Etapa ya se entregaron los 62 equipos a la Subdirección de Seguridad y Protección Civil y se está cotizando la instalación de la sonorización para dichos radios en cada uno de los inmuebles de esta Secretaría para su instalación.
10. Se han integrado Programas Internos de Protección Civil de los Inmuebles de la Secretaría.
11. Integración de los Comités Internos de Protección civil de los Centros de Servicio .



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
09	1	7	2	013	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACCIÓN	1.0	1.0	1.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 3. Seguridad y justicia expedita.

LINEA DE POLÍTICA: 3.6.20. El Gobierno de la Ciudad creará un sistema de previsión y protección, con especial énfasis en la construcción de un modelo de atención de emergencias que actúe con prontitud, profesionalismo y equipamiento técnico. 3.6.21. Se actualizará el Atlas de Riesgos y se avanzará en los acuerdos para la ampliación de su cobertura hacia el ámbito metropolitano

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

12. Actualización de la base de datos de los 370 brigadistas: Primeros auxilios, Prevención y combate contra incendios, Evacuación, búsqueda y rescate y Comunicación.
13. Se realizó simulacro de evacuación del 8 de junio 2012, de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de Protección Civil.
14. Mantenimiento preventivo y desazolve del 100% de drenajes ubicados en las calles aledañas, de cada uno de los inmuebles de la Secretaría.
15. Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de protección a base de gas HFC-236, hidrantes, recargas de extintores y contenedores de gas en los diferentes inmuebles de la Secretaría de Finanzas del D. F.
16. Se modernizó y optimizó el Sistema de Alertamiento con el que cuenta el Sector Central.
17. Se señalaron todos los inmuebles de la Secretaría de acuerdo a las especificaciones de la COFEPRIS, de que son inmuebles 100% libre de humo de tabaco.
18. Se integró la brigada de apoyo a personas con discapacidad y tercera edad.
19. Se integró el acta constitutiva de los brigadistas del sector central de esta Secretaría.
20. Se realizó el pintado de marimbas, punto de reunión, postes, guarnición, rampas para discapacitados.
21. Se establecieron los puntos de reunión en cada uno de los inmuebles de la Secretaría, y el pintado de los mismos esta a cargo de la Coordinación de Proyectos y Mantenimiento.
22. Se realizó simulacro de evacuación del 3 de agosto 2012, de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de Protección Civil el cual fue del Gabinete de Crisis y Reacción Inmediata.
23. Se realizó simulacro de evacuación del 19 de septiembre 2012, de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de Protección Civil el cual fue de Dependencias de Gobierno y del Gabinete de Crisis y Reacción Inmediata.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
09	1	7	2	013	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACCIÓN	1.0	1.0	1.0	100.0%	100.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 3. Seguridad y justicia expedita.

LINEA DE POLÍTICA: 3.6.20. El Gobierno de la Ciudad creará un sistema de previsión y protección, con especial énfasis en la construcción de un modelo de atención de emergencias que actúe con prontitud, profesionalismo y equipamiento técnico. 3.6.21. Se actualizará el Atlas de Riesgos y se avanzará en los acuerdos para la ampliación de su cobertura hacia el ámbito metropolitano

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

24. Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de protección a base de gas HFC-236, hidrantes, recargas de extintores y contenedores de gas en los diferentes inmuebles de la Secretaría de Finanzas del D. F.
25. Se señalaron las áreas de la Secretaría que han sido remodeladas.
26. Seguimiento a los dictámenes de la Secretaría de Medio Ambiente, de los cuales se encuentran en trámite, de las Administraciones Tributarias Anáhuac, Parque Lira, San Lázaro, Tezontle, Perisur, Aragón y Cien Metros.
27. Reubicación del transformador de la Administración Tributaria Cien Metros.
28. Se procedió al levantamiento de la medida de seguridad sanitaria consistente en la suspensión de trabajos y servicios (para que no se fumara dentro de este espacio) mediante el retiro del sello de suspensión con número de folio 00888 que fue ubicado a un lado de la puerta de acceso con el acta de verificación No. 12-SF-330903111-TD, lo anterior con fundamento en los artículos 402,404 y 414 de la Ley General de Salud y el artículo 36 fracción III y IV de la Lev General para el Control del Tabaco.
29. En los meses de octubre, noviembre y diciembre se le dio mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de protección contra incendio a base de gas HFC-236 (hexafluoropropano), hidrantes y recarga de extintores y contenedores de gas en los diferentes inmuebles de la Secretaría de Finanzas.
30. Se solicitó la instalación de un Sistema Electrónico de Alerta Sísmica a sistemas de audio y alarmas sonoras en las oficinas centrales, así como 62 gabinetes para radio receptores de alerta sísmica de uso rudo de policarbonato para protección de alerta de riesgos.

- B) No existe variación.  
 C) No existe variación.





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
12	1	2	4	022	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	ACCIÓN	4.0	4.0	8.0	200.0%	200.0%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 2. Equidad.

LÍNEA DE POLÍTICA: 2.6.2. Fortaleceremos el sistema de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Se impartieron ocho cursos respecto al tema de Equidad de Género durante el tercer y cuarto trimestre beneficiando a un total de 122 trabajadores de ésta Secretaría.
- B) Se adicionaron cuatro cursos de Violencia Intrafamiliar y de Género, dos de Manejo de Conflictos con Perspectiva de Género y dos de Hostigamiento Sexual.
- C) Se adicionaron cuatro cursos de Violencia Intrafamiliar y de Género, dos de Manejo de Conflictos con Perspectiva de Género y dos de Hostigamiento Sexual.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
12	1	2	4	027	SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	DOCUMENTO	12.0	12.0	14.0	116.7%	116.7%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) A lo largo del año se integró la información presupuestal de las unidades responsables del gasto correspondiente a la vertiente 12 del gasto.

En el primer trimestre se realizaron los trabajos operativos correspondientes a la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional de Género en cuanto a la realización de la sesión ordinaria, asimismo se dio seguimiento a los acuerdos tomados manteniendo comunicación con las unidades responsables del gasto.

Se realizaron las presentaciones de los avances programático presupuestales por Subresultado y Actividad Institucional de cada Unidad Responsable en el marco de las Sesiones Ordinarias del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Distrito Federal.

Se proporcionaron asesorías individualizadas a las Unidades Responsables del Gasto que lo requirieron para la integración de la perspectiva de género en sus procesos presupuestales.

Se participó en los trabajos para generar y alinear indicadores transversales (igualdad de género, derechos humanos, participación ciudadana y medio ambiente) de la Secretaría de Finanzas.

Se mantuvo actualizada en sus diversas secciones y en forma permanente la página Web Presupuesto con Perspectiva de Equidad de Género como micrositio del Portal de la Secretaría de Finanzas. Lo que requiere de la compilación y recolección de información, integración de documentos y publicación.

Se elaboraron propuestas para mejorar la estructura programático presupuestal del Resultado 13 "Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal".

Se continuó con la actualización del Manual Administrativo de la Oficina de la Subsecretaría de Egresos.

Se coordinó el Centro de Atención y Bienestar para la Igualdad de Género el cual brinda atención directa y especializada al personal de la Secretaría de Finanzas en casos de acoso sexual o laboral, genera diversas actividades de prevención de la violencia y discriminación en esta Secretaría como talleres, pláticas, cine y teatro debates, etc., de forma permanente.



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS


VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
12	1	2	4	027	SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	DOCUMENTO	12.0	12.0	14.0	116.7%	116.7%

EJE ESTRATÉGICO: Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

LÍNEA DE POLÍTICA: 4.6.12. Se encaminarán las acciones institucionales hacia la consolidación del modelo de finanzas públicas con equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- B) Las actividades del Centro de Atención y Bienestar para la Igualdad de Género han incrementado sustancialmente los trabajos realizados por el área.
- C) Las actividades del Centro de Atención y Bienestar para la Igualdad de Género han incrementado sustancialmente los trabajos realizados por el área.

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**EAP – I  
EVOLUCIÓN DE LAS ADECUACIONES  
PRESUPUESTALES  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**EAP-I EVOLUCIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL [I]		MODIFICADO [II]	VARIACIÓN ABSOLUTA II - I		VARIACIÓN % (( II / I ) -1)*100	
1,813,358,687.00		2,151,254,348.04	337,895,661.04		18.63	
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	FI/F <sup>2/</sup>	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GCI
		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO		
Pago de multas fiscales en cumplimiento del Código Fiscal del Distrito Federal.	1/5	0.00	164,290,642.13	164,290,642.13	Fiscales	C
Pago de Intereses, honorarios fiduciarios, cuotas de emisión de Certificados Bursátiles.	1/5	13,631,252.00	107,722,555.67	107,722,555.67	Fiscales	C
Aumento en otros impuestos derivados de una relación laboral.	1/8	5,403,582.00	13,053,095.42	13,053,095.42	Fiscales	C
Aportaciones al Fideicomiso Colonos de Santa Fe.	1/8	0.00	7,800,000.00	7,800,000.00	Fiscales	C
Proyectos de Inversión en las áreas de la Secretaría de Finanzas.	1/7	0.00	1,325,051.11	1,325,051.11	Fiscales	I
Proyectos de Inversión en las áreas de la Secretaría de Finanzas.	1/8	0.00	3,422,800.51	3,422,800.51	Fiscales	I
Programa de cumplimiento de relaciones laborales gratificaciones de fin de año.	1/5	26,867,173.00	47,386,204.37	47,386,204.37	Fiscales	C
Programa de cumplimiento de relaciones laborales gratificaciones de fin de año.	1/8	7,881,037.00	18,638,150.55	18,638,150.55	Fiscales	C
Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica.	1/5	33,478,498.00	55,436,200.77	55,436,200.77	Fiscales	C
Programa de Modernización Catastral de la Ciudad de México (PROMOCA).	1/8	0.00	30,689,685.08	30,689,685.08	Modernización del Registro Público de la Propiedad y Catastro	C
Programa denominado Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas.	1/7	0.00	129,600.00	129,600.00	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	C




**EAP-I EVOLUCIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL [I]		MODIFICADO [II]	VARIACIÓN ABSOLUTA II - I		VARIACIÓN % (( II / I ) -1)*100	
1,813,358,687.00		2,151,254,348.04	337,895,661.04		18.63	
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	FI/F <sup>2/</sup>	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GCI
		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO		
Programa denominado Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas.	1/7	0.00	1,325,051.11	1,325,051.11	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	I
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	1/5	0.00	1,597,958.86	1,597,958.86	BID	C
Modernización de Administraciones Tributarias.	1/5	0.00	26,529,581.46	26,529,581.46	Recursos Fiscales - Ingresos de Aplicación Automática	C
Modernización de Administraciones Tributarias.	1/5	0.00	15,854,832.54	15,854,832.54	Recursos Fiscales - Ingresos de Aplicación Automática	I

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Se refiere a la "Finalidad/Función" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**EAP – II  
EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES  
PRESUPUESTALES  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	OBJETIVO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
Pago de multas fiscales en cumplimiento del Código Fiscal del Distrito Federal.	Acuerdo Administrativo para la Constitución y Distribución de los Fondos de Productividad provenientes de multas Fiscales Federales.	De conformidad con lo dispuesto con el Artículo 483 del Código Fiscal del Distrito Federal, las multas que perciba el Distrito Federal como consecuencia de actos regulados mediante Acuerdos de Colaboración Administrativa, se destinarán a la formación de los fondos para el otorgamiento de estímulos por productividad y cumplimiento al personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.	Personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
Pago de Intereses, honorarios fiduciarios, cuotas de emisión de Certificados Bursátiles.	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	Instrumento denominado "Compromisos que asume el Gobierno del Distrito Federal en relación con la recepción de \$3,800'000,000.00 (Tres mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), por parte del Gobierno Federal, a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó dicha cantidad en enero de 2012 al Distrito Federal.	Los habitantes de la Ciudad de México.
Aumento en otros impuestos derivados de una relación laboral.	Otros impuestos derivados de una relación laboral.	Absorber el gasto correspondiente al ISR generado por el pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2012 a favor del personal de la Secretaría de Finanzas.	Personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
Aportaciones al Fideicomiso Colonos de Santa Fe.	Ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro.	Establecer los términos y condiciones de colaboración entre el GDF y la Asociación para administrar, ejercer y comprobar los recursos económicos que el GDF aportará al Fideicomiso "Colonos de Santa Fe", constituido por la Asociación para la consecución de sus fines, fortaleciendo los mecanismos de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas vigentes en el Distrito Federal a que se sujetarán las partes.	Los habitantes de la Ciudad de México.
Proyectos de Inversión en las áreas de la Secretaría de Finanzas.	Integrar unidades que se constituyan como coadyuvantes del Ministerio Público para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo a nivel local.	Se diseño, elaboró y presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las iniciativas de reforma y adiciones al Marco Legislativo a efecto de adecuarlo al modelo propuesto a nivel nacional.	Los habitantes de la Ciudad de México.
Programa de cumplimiento de relaciones laborales por gratificaciones de fin de año.	Gratificaciones de fin de año.	Realizar el pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2012 a favor del personal de la Secretaría de Finanzas.	Personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.



**EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	OBJETIVO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica.	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos.	Cumplimiento de compromisos de la Secretaría en materia de pago de nómina ordinaria SIDEN a favor de los trabajadores de esta Secretaría en el ejercicio 2012.	Personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
Programa de Modernización Catastral de la Ciudad de México (PROMOCA).	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	Llevar a cabo la contratación del servicio de apoyo técnico, arquitectónico y tecnológico para la operación catastral en servicios que den continuidad al Programa de Modernización Catastral de la Ciudad de México (PROMOCA).	Los habitantes de la Ciudad de México.
Programa denominado Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas.	Seguridad Pública 2012.	Por medio del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2012 y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Gobierno Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Administración Pública del Distrito Federal, en el Programa denominado Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas.	Los habitantes de la Ciudad de México.
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	Sistema de Presupuesto basado en Resultados en el Distrito Federal.	Convenio celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Secretaría de Finanzas en el que se establecen los términos para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable para la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes y servicios necesarios para realizar un proyecto de cooperación técnica que apoye la implementación de un Sistema de Presupuesto basado en Resultados en el Distrito Federal.	Los habitantes de la Ciudad de México.
Modernización de Administraciones Tributarias.	Modernización y equipamiento de Administraciones Tributarias.	Modernización y equipamiento necesario para el óptimo desempeño de las funciones de recaudación realizadas en el Módulo Central de la Secretaría de Finanzas y en las Administraciones Tributarias de Acoxta, Benito Juárez, Meyehualco, Tezonco, Cien Metros y San Antonio	Los habitantes de la Ciudad de México.

<sup>1/</sup> Se refiere a programas públicos.

Elaboró:

Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:

Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**PROSAP  
PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS  
LA POBLACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN**


UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA <sup>1/</sup>	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO <sup>2/</sup>	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
<b>NO APLICA</b>								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Chárete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros



Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas

# SECRETARÍA DE FINANZAS

PE  
PROYECTOS ETIQUETADOS  
CUENTA PÚBLICA 2012







**PE PROYECTOS ETIQUETADOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			DESCRIPCIÓN
	ORIGINAL*	MODIFICADO (1)	EJERCIDO (2)	
<h1>NO APLICA</h1>				

\* Se refiere al presupuesto asignado en los anexos 2, 3, 4 y 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Elaboró:   
Jorge Mauricio Arce Charete  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PPD  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS  
DELEGACIONES  
CUENTA PÚBLICA 2012**




PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

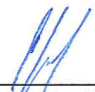
COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DEL PROYECTO (%)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			
				ORIGINAL * 1	MODIFICADO 2	EJERCIDO 3	VAR. % 3/2
<b>NO APLICA</b>							

\* Se refiere el presupuesto asignado en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Elaboró:

  
Jorge Mauricio Arce Charete  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:

  
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**


**REA  
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES  
CUENTA PÚBLICA 2012**




REA REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

FI/F	MONTO (Pesos con dos decimales)			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO
	REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	EJERCIDO		
<b>NO APLICA</b>					

Elaboró:   
Jorge Mauricio Arce Charete  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**RP  
REMANENTES PRESUPUESTALES 2012  
CUENTA PÚBLICA 2012**







RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2012

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

CONCEPTO	MONTO
<h1>NO APLICA</h1> <p>TOTAL</p>	

\* Desglosar por fondo, programa o convenio.

Elaboró:   
Jorge Mauricio Arce Charete  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**ADyS  
AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS  
CUENTA PÚBLICA 2012**




**ADyS AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS


AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS	BENEFICIARIO		PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			CARACTERÍSTICAS
	TIPO <sup>1/</sup>	TOTAL	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	Asociación	2	4,685,625.00	3,266,814.00	3,266,814.00	Aportación para la operación en el ejercicio 2012 del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).  Así como aportación unilateral del Distrito Federal para el ejercicio 2012 al Secretariado Técnico al Servicio de los Gobiernos Estatales, A.C. (CONAGO).
Aportaciones a fideicomisos no empresariales y no financieros.	Asociación	1	0.00	7,800,000.00	7,800,000.00	A favor de Scotiabank Inverlat S.A. "Fideicomiso Colonos de Santa Fe", por concepto de aportación al patrimonio de dicho fideicomiso, conforme al convenio de aportación respectivo, celebrado entre el Gobierno del Distrito Federal y la Asociación para administrar, ejercer y comprobar los recursos económicos que el Gobierno del Distrito Federal aportará al "Fideicomiso Colonos de Santa Fe" constituido por la asociación para la consecución de sus fines, fortaleciendo los mecanismos de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas vigentes en el Distrito Federal a que se sujetaran las partes.

1/ Tipo de Beneficiario sea persona, grupo, asociación o empresa.

Elaboró:

  
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:

  
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS


**FIDOGA  
FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS  
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2012**

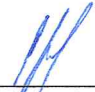


FIDOGA FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO
	APORTACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	SALDO	
<b>NO APLICA</b>				

Elaboró:   
Jorge Mauricio Arce Chárete  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**IDT  
INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE  
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2012**





**IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**


UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
<p><b>INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS <sup>1/</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- VENTA DE BIENES</li><li>- VENTA DE SERVICIOS</li><li>- INGRESOS DIVERSOS</li><li>- VENTA DE INVERSIONES</li><li>- RENDIMIENTOS FINANCIEROS</li><li>- OTROS</li></ul>		

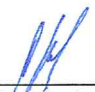
**NO APLICA**

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las transferencias del GDF (incluyendo los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Elaboró:

  
Jorge Mauricio Arce Charete  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:

  
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**


## **APOGA – I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS CUENTA PÚBLICA 2012**




**APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
<b>NO APLICA</b>			

Elaboró:   
Jorge Mauricio Arce Charete  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros





**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**APOGA – II  
ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS  
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2012**



**APOGA-II ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**


UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS


**PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)**

ORIGINAL:	MODIFICADO:	VARIACIÓN ABSOLUTA: (3 - 2)	VARIACIÓN %: ((3/2)-1)*100
-----------	-------------	-----------------------------	----------------------------

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
	<b>NO APLICA</b>		

1/ Se refiere a programas públicos.

Elaboró:   
Jorge Mauricio Arce Charéte  
Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
Tomás Efraín Hernández Wade  
Director de Recursos Financieros



**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas**

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**SMP – CMHALDF  
SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
CUENTA PÚBLICA 2012**





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>IPAJU-09-01-01-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas establezca mecanismos de control para que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que presten servicios que den lugar al pago de aprovechamientos, derechos y productos le remitan la estimación de la recaudación por dichos conceptos oportunamente, para que sean considerados en la elaboración del presupuesto de ingresos, como lo dispone el artículo XII del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2009.</p>		X		<p>Se atendió con el Oficio SF/TDF/SPF/249/2010. La disposición del artículo XII del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2009 se atendió con el Oficio SF/TDF/SPF/191/2009, en el cual se les solicitó a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que presten servicios que den lugar al pago de aprovechamientos, derechos y productos, que en el lapso de aproximadamente 30 días calendario, remitan a esta Subtesorería, la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2010.</p>
<p>ASCE-04-06-38-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, incluya los mecanismos de control relacionados con la autorización de operaciones y salvaguarda física de la información en los procedimientos administrativos "Actualización de la Cartografía Digital. Escala 1:1,000", "Captura de los Datos Catastrales Complementarios en el Padrón Catastral", "Generación de Información Catastral para Actualizar el Padrón Fiscal", "Investigación de Campo y Complementación de Cartografía Catastral", "Revisión de Autodeterminadas del Predial con Pago", "Validación y Verificación Documental de los Movimientos al Archivo Catastral, Vía semáforo fiscal, realizados en las Administraciones Tributarias a través del sistema catastral para inmuebles que se regularicen en cuanto a su régimen legal de tenencia por la vía de expropiación" y "Licencias de Construcción".</p>		X		<p>Mediante Oficio número SF/TDF/SCPT/DCTC/3255/2009 de fecha 3 de noviembre de 2009 se entregó a la Dirección General de Auditoría al Sector Central la respuesta para solventar esta recomendación.</p>
<p>ASCE-04-06-41-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Catastro y Padrón Territorial, incluya en los procedimientos "Edición Cartográfica", "Depuración de Cuentas", "Actualización de la Cartografía Digital escala 1:1,000", "Captura de Datos Catastrales Complementarios en el Padrón Catastral" e "Investigación de Campo y Complementación de Cartografía Catastral" los requisitos o documentos que deben incluir los expedientes, los formatos aplicables y los instructivos de llenado correspondientes.</p>		X		<p>Mediante Oficio número SF/TDF/SCPT/730/2009 se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública la información respecto a la documentación y las acciones realizadas para solventar esta recomendación.</p>
<p>ASC-109-07-48-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, establezca mecanismos de control para garantizar que coincidan los datos que se registran en los Padrones Fiscal y Catastral en relación con las Cuentas Prediales que presentan movimientos al Padrón Fiscal.</p>		X		<p>Mediante Oficio número SF/TDF/SCPT/DCTC/3689/2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 se envió la respuesta a la presente recomendación.</p>
<p>ASC-109-07-49-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, establezca mecanismos de control para garantizar que las Cuentas Prediales que se den de alta en el Padrón Fiscal sean registradas en el Padrón Cartográfico Catastral.</p>		X		<p>Mediante Oficio número SF/TDF/SCPT/DCTC/3689/2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 se envió la respuesta a la presente recomendación.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-109-07-51-SF Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, establezca mecanismos de control para garantizar que las Cuentas Prediales que se den de alta en el Padrón Fiscal sean registradas en el Padrón Cartográfico Catastral.</p>		X		Mediante Oficio número SF/TDF/SCPT/DCTC/3689/2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 se envió la respuesta a la presente recomendación.
<p>ASC-109-07-52-SF Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, establezca mecanismos de control para que las Direcciones de Control Técnico Catastral y del Sistema Cartográfico Catastral se coordinen para verificar que los datos registrados en las declaraciones autodeterminadas del Impuesto Predial coincidan con el Padrón Fiscal y con los del Padrón Catastral de conformidad con el procedimiento "Revisión de autodeterminadas del predial con pago".</p>		X		Atendida mediante Oficio número DGCNCP/0282/2010, falta respuesta de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF.
<p>ASC-109-07-53-SF Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, establezca mecanismos de control para que la Dirección de Control Técnico Catastral informe a la Subtesorería de Fiscalización la fecha en que se dividieron o individualizaron en régimen de condominio o fueron canceladas las Cuentas Prediales en relación con las omisiones detectadas del Impuesto Predial.</p>		X		Atendida mediante Oficio número DGCNCP/0282/2010, falta respuesta de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF.
<p>ASC-109-07-55-SF Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Catastro y Padrón Territorial, establezca mecanismos de coordinación para que las Direcciones de Control Técnico Catastral y del Sistema Cartográfico Catastral tengan conocimiento de las cuentas prediales que presentan pagos del Impuesto Predial y actualicen los Padrones Fiscal y Catastral.</p>		X		Mediante Oficio número SF/TDF/SCPT/DCTC/3689/2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 se envió la respuesta a la presente recomendación.
<p>ASC-109-07-70-SF Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, establezca mecanismos de control para garantizar que las Cuentas Prediales que se den de alta en el Padrón Fiscal sean registradas en el Padrón Cartográfico Catastral.</p>		X		Mediante Oficio número SF/TDF/SCPT/834/2008 se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública la información respecto a la documentación y las acciones realizadas para solventar esta recomendación.
<p>IPAJU-09-01-01-SF Es necesario que la Secretaría de Finanzas establezca mecanismos de control para que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que presten servicios que den lugar al pago de aprovechamientos, derechos y productos le remitan la estimación de la recaudación por dichos conceptos oportunamente, para que sean considerados en la elaboración del presupuesto de ingresos, como lo dispone el artículo XII del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2009.</p>		X		Se atendió con el Oficio SF/TDF/SPF/249/2010. La disposición del artículo XII del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2009 se atendió con el Oficio SF/TDF/SPF/191/2009, en el cual se le solicitó a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que presten servicios que den lugar al pago de aprovechamientos, derechos y productos, que en el lapso de aproximadamente 30 días calendario, remitan a esta Subtesorería, la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2010.





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-109-07-55-SF (REGISTRO) Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria y de Catastro y Padrón Territorial, establezcan mecanismos de coordinación para las Direcciones de Control Técnico Catastral y del Sistema Cartográfico Catastral tengan conocimiento de las cuentas prediales que presentan pagos del Impuesto Predial y actualicen los padrones fiscal y catastral.</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/211/09 de fecha 26 de mayo de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.
<p>ASC-110-07-01-SF (INGRESOS) Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que se utilicen en forma consecutiva los Órdenes de Cobro en los Depósitos Vehiculares y que se empleen los formatos "Informe Diario de Órdenes de Cobro" y "Recibo de Órdenes de Cobro", de acuerdo con el procedimiento "Dotación y Control de Órdenes de Cobro".</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/211/09 de fecha 26 de mayo de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.
<p>ASC-116-07-16-SF (INGRESOS Y REGISTRO) Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para garantizar que se cuente con evidencia documental de la supervisión llevada a cabo en las oficinas recaudadoras del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, respecto de los datos asentados en la marca de caja registrada en el comprobante de pago y en la función de cobro, conforme al procedimiento Recepción, Registro y Clasificación de Ingresos.</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/211/09 de fecha 26 de mayo de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.
<p>ASC-116-07-21-SF (REGISTRO) Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria se coordine con la Secretaría de Transportes y Vialidad para que ésta última le informe sobre el número y las características de los automóviles importados en definitiva (usados) que fueron dados de alta en el Padrón Vehicular, y de los cuales expidió al usuario la documentación para circular, una vez que acreditó la legal estancia en el país del vehículo, para verificar que se haya dado cumplimiento al pago del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal.</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/211/09 de fecha 26 de mayo de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.
<p>ASCE-04-07-102-SF (REGISTRO) Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de coordinación con la Subtesorería de Fiscalización, para garantizar que se requiera a los contribuyentes que realizaron pagos del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos y que no cumplieron con la obligación de inscribirse en el Padrón Fiscal con objeto de que en su caso se imponga la sanción correspondiente y se actualice dicho padrón de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.  Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASCE-04-07-107-SF (SERVICIOS)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria establezca mecanismos de control para garantizar que la Administración Tributaria Perisur reciba la declaración para el pago del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos en el formato establecido en el Procedimiento Control y Liquidación del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/048/2010, de fecha 4 de mayo de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/103/2010, de fecha 7 de julio de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/257/2010, de fecha 3 de noviembre de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASCE-04-07-108-SF (REGISTRO)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que las Administraciones Tributarias Centro Médico, Parque Lira y Administración Tributaria Auxiliar Módulo Central reciban el trámite de manifestación de datos y boletos sobre la realización de loterías, rifas, sorteos y concursos cuando los contribuyentes presenten la documentación completa y que en dicha manifestación se plasme el sello de revisión con los datos del encargado del Módulo Universal, de conformidad con el Procedimiento Control y Liquidación del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/101/2010, de fecha 7 de julio de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASCE-04-07-109-SF (REGISTRO)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para garantizar que los contribuyentes que realizaron pagos del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos hayan presentado la manifestación de datos y boletos sobre la realización de loterías, rifas, sorteos y concursos en la Administración Tributaria correspondiente, y en el caso de que no hayan presentado dicha manifestación, informe a la Subtesorería de Fiscalización respecto de los contribuyentes omisos, para que esta, a su vez, requiera oportunamente a los contribuyentes y en su caso imponga la multa correspondiente, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/101/2010, de fecha 7 de julio de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASCE-04-07-110-SF (SERVICIOS)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la base gravable del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos contenida en las declaraciones provisionales presentadas por los contribuyentes, se determine con el permiso expedido por la Secretaría de Gobernación y la manifestación de datos y boletos o algún otro documento presentado por el contribuyente, y que se deje evidencia de dicha determinación.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/048/2010, de fecha 4 de mayo de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/103/2010, de fecha 7 de julio de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/257/2010, de fecha 3 de noviembre de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-04-07-128</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que en los expedientes de las visitas domiciliarias del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos se incluya el cuestionario preliminar en cumplimiento del procedimiento "Visitas Domiciliarias para Revisión de Contribuciones Locales" y que las cédulas de conclusiones y de planeación de auditoría sean firmadas por las personas que se indican en dichas cédulas.</p>		X		<p>Derivado de la revisión de seguimiento, se dio contestación a esta recomendación mediante Oficio DAD/202/2010, en el cual se anexo evidencia documental de que se elabora el cuestionario preliminar como lo indica el manual de procedimientos ante una visita domiciliaria de contribuciones locales, quedando pendiente el Oficio DAD/485/2009, en el que se difunde al personal.</p>
<p>ASC-04-07-129</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los papeles de trabajo derivados de las visitas domiciliarias del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos contengan índices y cruces y una vez que se termine la auditoría, los expedientes se resguarden en el archivo correspondiente, de conformidad con el procedimiento "Visitas Domiciliarias para Contribuciones Locales".</p>		X		<p>Se dio contestación a esta recomendación mediante Oficio DAD/202/2010, en el cual se anexó evidencia documental de que el expediente se encuentra integrado de acuerdo al manual, quedando pendiente el Oficio DAD/485/2009, en el que se difunde al personal.</p>
<p>ASC-04-07-130</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que requiere a los contribuyentes que no proporcionan la información y las visitas domiciliarias del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Concursos y Sorteos y en su caso, se impongan oportunamente las multas a los contribuyentes que no cumplan con la obligación fiscal correspondiente, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal.</p>		X		<p>Derivado de la revisión de seguimiento a las observaciones de la auditoría ASCE-04-07 del 17 de junio de 2010, se dio contestación a esta recomendación mediante Oficio DAD/202/2010 en cual se anexó evidencia documental de que se elabora el oficio de multa, quedando pendiente por entregar oficio de difusión al personal de este procedimiento.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASCE-06-07-134-SF (INGRESOS)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, implante mecanismos de coordinación con la Secretaría de Transportes y Vialidad, por medio de las Direcciones Generales de Transporte, de Regulación al Transporte y de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal, para garantizar que se homologuen los Sistemas de Registro de los Ingresos por los Servicios de Licencias y Permisos de Conducir en ambas dependencias a efecto de que sea posible realizar la conciliación entre los servicios prestados y los ingresos percibidos por concepto de servicios de control vehicular relacionados con licencias y permisos para conducir vehículos.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p>
<p>ASCE-08-07-136-SF (NORMATIVIDAD)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, implante medidas de Control para garantizar que los procedimientos que elabore de los Ingresos por Sanitarios en Mercados Públicos sean remitidos a la Oficialía Mayor para su revisión, dictamen y, en su caso, registro, se efectúe con oportunidad, en cumplimiento de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos (Circular Uno Bis).</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p>
<p>ASCE-08-07-137-SF (NORMATIVIDAD)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, como medida de control interno evalúe la conveniencia de elaborar procedimientos que contemplen las actividades específicas para el registro, concentración, conciliación, reportes, validación y supervisión en la información que presentan las Delegaciones de los Ingresos por Sanitarios en Mercados y Otros Espacios Públicos, en cumplimiento de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p>
<p>ASCE-08-07-138-SF (REGISTRO)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, emprenda acciones de coordinación periódica con la Secretaría de Desarrollo Económico y con los Órganos Político Administrativos, que garanticen la actualización permanente del padrón de mercados públicos integrado para el cobro de los ingresos por productos que se destinen a la unidad generadora de los mismos (sanitarios en mercados y otros espacios públicos), así como la consistencia de la información respectiva en apego a las atribuciones que le confiere en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/102/2010, de fecha 7 de julio de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASCE-08-07-139-SF (REGISTRO)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, emprenda acciones de coordinación periódica con la Secretaría de Desarrollo Económico y con los órganos Político - Administrativos, para que garanticen la actuación permanente del padrón de mercados públicos administrativos por mesas directivas, con la finalidad de concentrar los ingresos generados por sanitarios públicos, y contar con el universo de los mercados públicos que recauden y de los que no ser recauden por productos que se destinen a la unidad generadora de los mismos (sanitarios en mercados y otros espacios públicos).</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/102/2010, de fecha 7 de julio de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASCE-08-07-140-SF (INGRESOS)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, evalúe la conveniencia de realizar acciones de coordinación encaminadas a que los Órganos Político - Administrativos desagreguen en registros complementarios los ingresos por servicios sanitarios en mercados y otros espacios públicos y de los folios de los recibidos de ingreso utilizados por los mismos, de manera que permitan medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público del Distrito Federal y que a su vez permitan el suministro de información interna para la toma de decisiones administrativas que faciliten también su fiscalización.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p>
<p>ASCE-08-07-142-SF (NORMATIVIDAD)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, evalúe la conveniencia de adoptar acciones encaminadas a subsanar el inoperante requisito de los datos de los recibos de ingresos por sanitarios en mercados y otros espacios públicos, la leyenda respecto a que son bienes del dominio público, su diseño y/o en su caso la modificación a lo establecido en las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, vigente en 2007.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/102/2010, de fecha 7 de julio de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASCE-08-07-144-SF (REGISTRO)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, emprenda acciones de coordinación periódica con la Secretaría de Desarrollo Económico y con los Órganos Político - Administrativos, para que garanticen la actuación permanente del padrón de mercados públicos administrativos por mesas directivas, con la finalidad de concentrar los ingresos generados por sanitarios públicos, y contar con el universo de los mercados públicos que recauden y de los que no ser recauden por productos que se destinen a la unidad generadora de los mismos (sanitarios en mercados y otros espacios públicos).</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/1384/09 de fecha 22 de octubre de 2009, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DNI/102/2010, de fecha 7 de julio de 2010, se remitió documentación y/o información complementaria para la atención de la recomendación.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-116-08-17 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para que la Administración Tributaria Xochimilco integre los expedientes de las reducciones fiscales del Impuesto Predial con las constancias que amparan la aplicación de dicho beneficio fiscal, de conformidad con el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-116-08-18 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para que la Administración Tributaria Tezonco aplique las reducciones fiscales del Impuesto Predial de conformidad con los porcentajes establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-116-08-19 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para que las administraciones tributarias Anáhuac, San Jerónimo y San Lázaro integren los expedientes de las compensaciones de saldos a favor del Impuesto Predial con la documentación soporte establecida en el procedimiento "Compensación de Adeudos de Contribuciones Locales".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-116-08-20            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Dirección de Revisiones Fiscales integre los expedientes de dictámenes fiscales del Impuesto Predial presentados por el Contador Público registrado con la documentación soporte y papeles de trabajo que se establecen en el procedimiento "Revisión del Dictamen de las Obligaciones Fiscales de Contribuciones Locales con Diferencias a Cargo".</p>		X		<p>Se anexó documentación soporte a través del Oficio número SF-1690-2010 de fecha 2 de agosto de 2010.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-116-08-21</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Dirección Ejecutiva de Cobranza informe a las Direcciones de Revisiones Fiscales y Auditorías Directas el seguimiento de cobro de multas impuestas a los contribuyentes que no presentaron aviso de dictamen fiscal del Impuesto Predial.</p>		X		De los preceptos legales que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Cobranza, no existe disposición expresa que la obligue a informar, sin embargo, cualquier área de la Secretaría de Finanzas tales como las Direcciones citadas que tengan interés en conocer la recuperación de un crédito fiscal, se les brindará la información requerida.
<p>ASC-116-08-22</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que las Jefaturas de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza Anáhuac, Parque Lira, y San Jerónimo recuperen los importes de los cheques devueltos por las instituciones de crédito del Impuesto Predial, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal y en el procedimiento "Recuperación de los cheques devueltos por el sistema bancario".</p>		X		La Dirección Ejecutiva de Cobranza emitió los "Lineamientos Generales de Supervisión que deberán observar los Jefes de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza de la Dirección Ejecutiva de Cobranza y la Dirección de Control de Obligaciones y Créditos para los procedimientos de recuperación de cheque devuelto por sistema bancario", por lo anterior se supervisará el apego a la legislación y normatividad aplicable.
<p>ASC-116-08-23</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que las Jefaturas de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza de Coruña y San Jerónimo recuperen el pago del cheque devuelto del Impuesto Predial, de acuerdo con el plazo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		La Dirección Ejecutiva de Cobranza emitió los "Lineamientos Generales de Supervisión que deberán observar los Jefes de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza de la Dirección Ejecutiva de Cobranza y la Dirección de Control de Obligaciones y Créditos para los procedimientos de recuperación de cheque devuelto por sistema bancario", por lo anterior se supervisará el apego a la legislación y normatividad aplicable.
<p>ASC-116-08-24</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que las Jefaturas de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza de Anáhuac, Parque Lira, San Antonio y San Jerónimo soliciten a la Dirección de Control de Obligaciones y Créditos el desmarque en el sistema de cajas de los cheques devueltos del Impuesto Predial recuperados en el plazo establecido y que a la vez la Dirección de Control de Obligaciones y Créditos solicite dicho desmarque a la Dirección General de Informática, lo anterior de conformidad con el procedimiento "Recuperación de cheques devueltos por el sistema bancario".</p>		X		La Dirección Ejecutiva de Cobranza emitió los "Lineamientos Generales de Supervisión que deberán observar los Jefes de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza de la Dirección Ejecutiva de Cobranza y la Dirección de Control de Obligaciones y Créditos para los procedimientos de recuperación de cheque devuelto por sistema bancario", por lo anterior se supervisará el apego a la legislación y normatividad aplicable.
<p>ASC-116-08-31</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Dirección de Revisiones Fiscales y la Dirección de Auditorías Directas integren los expedientes de Revisiones de Gabinete del Impuesto Predial con la documentación soporte, conforme a lo establecido en el procedimiento "Revisión de Gabinete de Contribuciones Locales".</p>		X		La importancia de integrar en el expediente la Hoja de Control de Seguimiento de la Revisión, así como el índice respectivo forman parte integrante de todos los expedientes y que es el mecanismo de control que permite constatar que estén debidamente integrados. Dicha hoja de control señala de manera detallada las actividades realizadas por el personal que participa en la revisión, quién supervisa y verifica que se cumpla con la normatividad aplicable, dejando constancia de dicha supervisión mediante la firma.





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-116-08-32            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Dirección de Revisiones Fiscales emita la multa correspondiente a los contribuyente que no proporcionaron la documentación del Impuesto Predial en el plazo establecido de las revisiones de gabinete, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal y en el procedimiento "Revisión de Gabinete de Contribuciones Locales".</p>		X		Se dio contestación a esta recomendación mediante Oficio número SF-1690-2010 de fecha 2 de agosto de 2010, en donde se anexó documentación soporte.
<p>ASC-116-08-33            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Dirección de Revisiones Fiscales envíe a la Dirección Ejecutiva de Cobranza la determinante de crédito fiscal del Impuesto Predial de las Revisiones de Gabinete y las multas por no proporcionar la documentación requerida por la autoridad, de conformidad con el procedimiento "Revisión de Gabinete de Contribuciones Locales", para que efectúe el cobro de los créditos fiscales.</p>		X		Se dio contestación a esta recomendación mediante Oficio número SF-1690-2010 de fecha 2 de agosto de 2010, en donde se anexó documentación soporte.
<p>ASC-116-08-34            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control para garantizar que la Dirección de Revisiones Fiscales verifique que el cálculo del Impuesto Predial y los accesorios de las Revisiones de Gabinete sea determinado de acuerdo con lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		Se dio contestación a esta recomendación mediante Oficio número SF-1690-2010 de fecha 2 de agosto de 2010, en donde se anexó documentación soporte.
<p>ASC-116-08-35            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Dirección de Revisiones Fiscales y la Dirección de Auditorías Directas integren los expedientes de Visitas Domiciliarias del Impuesto Predial con la documentación soporte requerida conforme a lo establecido en el procedimiento "Visitas Domiciliarias a Contribuciones Locales".</p>		X		Se dio contestación a esta recomendación mediante Oficio número SF-1690-2010 de fecha 2 de agosto de 2010, en donde se anexó documentación soporte.
<p>ASC-117-08-36.(REGISTRO Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Centro Médico dé aviso a la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas de la necesidad de destruir el boletaje sobrante presentado por los contribuyentes del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, y, en caso de que no se presente el personal de dicho órgano interno de control en el plazo establecido en la normatividad aplicable, se realice la destrucción del boletaje, en cumplimiento del procedimiento "Control y Liquidación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-117-08-37</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, realice las gestiones necesarias ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, a efecto de que el procedimiento "Programación de Órdenes de Inspección y Verificación Fiscal de Contribuciones Locales: Impuesto Sobre Espectáculos Públicos e Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos", se registre como procedimiento independiente al de "Programación de Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete para Contribuciones Locales" y de que se difunda entre el personal encargado de su aplicación, en cumplimiento de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico, Órganos desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 26 de marzo de 2010 se recibió el Oficio DRH/0631/2010, signado por el Director de Recursos Humanos en el cuál devuelve el procedimiento en cuestión a fin de que se atiendan las observaciones señaladas y se continúe con el trámite de registro, y el 29 de julio de 2010, se giró oficio al Director de Recursos Humanos en el cuál se le mandan los mencionados procedimientos administrativos incorporando las señaladas.</p>
<p>ASC-117-08-38</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, actualice el Procedimiento "Visitas de Inspección y Verificación a Espectáculos Públicos", con los nombres de las Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica vigente de dicha Subtesorería; incluya en dicho procedimiento los formatos de la investigación de gabinete I.E.P., del Acta de Visita de Inspección y Verificación, de los citatorios y de la cédula de control de boletaje, así como el instructivo de llenado de dichos formatos, realice las gestiones necesarias para su registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor y lo difunda entre el personal responsable de su aplicación.</p>		X		<p>Se han realizado modificaciones en el Manual de Procedimientos Visita de Inspección y Verificación a Espectáculos Públicos, corrigiendo los nombres de las Unidades Administrativas que integran la Subtesorería de Fiscalización, en cuanto a ésta recomendación se indica que las modificaciones y actualizaciones de este procedimiento, se encuentran en proceso de análisis ante la Coordinación de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, para darle la difusión correspondiente en cuanto esté autorizado.</p>
<p>ASC-117-08-40 (MÓDULO CENTRAL)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que el responsable de la Administración Auxiliar en Módulo Central autorice con su firma las declaraciones del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos en las cuales se aplicó el subsidio, en cumplimiento del procedimiento "Para la aplicación y control de otorgamiento de subsidios fiscales, con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-117-08-41 (MÓDULO CENTRAL)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Auxiliar en "Módulo Central" verifique que el cálculo de la actualización y recargos informados en las declaraciones con subsidio fiscal del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos se realice de conformidad con el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-117-08-43 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para garantizar que las reducciones fiscales del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos aplicadas en las Administraciones Tributarias Parque Lira y Coruña sean autorizadas con la firma del servidor público responsable; y de supervisión para garantizar que las declaraciones del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos con reducción fiscal que se presentan en la Administración Tributaria Xochimilco cuenten con el sello y firma de autorización del servidor público responsable, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.
<p>ASC-117-08-44 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las administraciones tributarias Parque Lira, Coruña y Xochimilco integren los expedientes de las reducciones fiscales del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos con el escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que el contribuyente no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, con la copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.
<p>ASC-117-08-45 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para garantizar que la Administración Tributaria Xochimilco, previo a la autorización y aplicación de las reducciones fiscales del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, verifique que la fecha de expedición de las constancias de reducción fiscal presentadas por los contribuyentes no exceda del último día del año en que se hayan emitido, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.
<p>ASC-117-08-46 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las administraciones tributarias Parque Lira y Coruña verifiquen que el cálculo de la actualización y recargos aplicados en las declaraciones con reducción fiscal del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos se realice de conformidad con el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-117-08-47 (NORMATIVIDAD)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Xochimilco vigile que los contribuyentes habituales presenten las declaraciones del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos realizados en el mes de calendario anterior, en cumplimiento del Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-117-08-48 (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las administraciones tributarias Anáhuac, Cien Metros, Parque Lira, Mina, Coruña, San Antonio, Centro Médico, Tezonco, San Jerónimo, Taxqueña, Acoxa, Perisur y Xochimilco efectúen las acciones necesarias para requerir a los contribuyentes que realizaron pagos del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos y que no cumplieron la obligación de inscribirse en el Padrón Fiscal, y se actualice dicho padrón de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-117-08-49 (INGRESOS)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que los cajeros de las administraciones tributarias registren con precisión el Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas y morales que realizan pagos del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p>
<p>ASC-117-08-50 (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se depure el Padrón Fiscal del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, con la finalidad de que incluya específicamente los datos de las personas físicas y morales sujetas a dicho gravamen y, para que se actualice con los domicilios vigentes de dichos contribuyentes.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-117-08-51 (REGISTRO) Se reitera la tercera recomendación expuesta en relación con el resultado núm. 6. (recomendación 50).</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-117-08-52 (REGISTRO) Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que las administraciones tributarias Anáhuac, San Antonio, San Lázaro y San Borja, y la Administración Auxiliar Módulo Central verifiquen que los trámites de movimientos al padrón del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, sean presentados conforme al formato "Inscripción o Aviso de Modificación de Datos al Padrón de Contribuyentes del Distrito Federal" establecido en el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p>
<p>ASC-117-08-53 (REGISTRO) Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que los trámites de movimientos al Padrón Fiscal del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos de la Administración Tributaria Perisur, sean registrados en el Sistema de Control del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, en el momento en que el contribuyente se presente a realizar dicho trámite, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p>
<p>ASC-117-08-54 (REGISTRO) Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que los expedientes de los movimientos al Padrón Fiscal del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos de las Administraciones Tributarias San Antonio y Tezontle, sean integrados conforme a la documentación que establece la guía de requisitos del procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-117-08-55 (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, adopte las medidas pertinentes para garantizar que la Dirección de Registro supervise que las Administraciones Tributarias realicen los movimientos correspondientes a altas, bajas y modificaciones al Padrón Fiscal del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, cuando los contribuyentes presenten toda la documentación señalada en la guía de requisitos del procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-117-08-56 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que las Administraciones Tributarias Centro Médico y San Antonio realicen el seguimiento de la presentación de declaraciones de los contribuyentes que efectuaron el trámite "Manifestación de Matos y Boletos Sobre la Realización de Espectáculos Públicos" y, en caso de que los contribuyentes no presenten la declaración correspondiente, dichas Administraciones Tributarias informen a la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza de la Subtesorería de Fiscalización, a fin de que ésta proceda a solicitar el pago del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, en cumplimiento del procedimiento "Control y Liquidación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-117-08-57            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que las órdenes de visita de inspección y verificación, se notifiquen a los contribuyentes del Impuesto sobre Espectáculos Públicos y que se inscriba la leyenda: "Recibí original del presente oficio", anotando nombre, firma, fecha y hora, conforme a lo señalado en el procedimiento "Visita de Inspección y Verificación a Espectáculos Públicos".</p>				<p>Se giró el Oficio DAD/EP/0411/2009 del 12 de octubre de 2009, a efecto de que el personal tenga conocimiento de los procedimientos que se deban realizar en esa área, también se giró la Circular número UDEP/085/2009 de fecha 22 de octubre de 2009, en donde se les reitera a los inspectores, en la fracción III que: es necesario que en todas las órdenes de inspección se plasme la leyenda: "Recibí original del presente oficio" anotando los datos como lo señala el procedimiento.</p>
<p>ASC-117-08-58            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que el inspector únicamente notifique el citatorio para realizar la visita de inspección y verificación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, cuando no se encuentre el organizador o el representante legal de la empresa, una vez entregado dicho citatorio, que el inspector acuda en la fecha, hora y lugar señalado para realizar las visitas y que las actas de inspección que se levanten de las visitas, se encuentren debidamente firmadas por la persona con quién atendió la diligencia, por el inspector y dos testigos, en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento.</p>			X	<p>A efecto de medida correctiva se reiteró la importancia de cumplir con este procedimiento a todo el personal del área de Espectáculos Públicos, mediante Oficio DAD/EP/0411/2009 de fecha 12 de octubre de 2009 y se giró Circular número UDEP/085/2009 de fecha 22 de octubre de 2009.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-117-08-59            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que el inspector al levantar el acta de visita de inspección y verificación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, indique las actividades establecidas en la inspección y especifique si recorrió el inmueble para identificar el aforo por localidades, si verificó previamente que las urnas recopiladoras hayan estado vacías, etc. y que además haya elaborado la cédula de control de boletaje e incluido en el expediente en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento.</p>		X		<p>De forma regular el Jefe de Departamento y Subdirector de área, realizan visitas de supervisión hacia los inspectores, verificando que realicen su trabajo conforme lo establece la normatividad aplicable. Y de manera documental al momento de integrar el acta en el expediente, ésta es revisada de forma minuciosa por el personal administrativo, verificando que éste contenga la totalidad de la información relacionada con el evento.</p>
<p>ASC-117-08-60            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que los inspectores soliciten a los contribuyentes del impuesto sobre Espectáculos Públicos a los que se realizó el evento, declaraciones y comprobantes de pago correspondientes, o en su caso, se dé seguimiento hasta obtener la documentación requerida y que dicha documentación se integre a los expedientes, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento "Visita de Inspección y Verificación a Espectáculos Públicos".</p>		X		<p>El mecanismo de control está establecido en el manual respectivo y se garantiza su cumplimiento mediante la revisión y supervisión de la solicitud de información que está asentada en el Oficio en que se ordena la práctica de la visita de inspección y verificación y se pide al contribuyente proporcione las declaraciones de pago del impuesto, recibos de pago, manifestación de boletos, permiso o aviso para la celebración del evento. Dicha información es verificada por personal administrativo, el cuál firma para constancia de su revisión, turnando el expediente con las observaciones encontradas al Jefe de Departamento, el cuál determina si existe la necesidad de girar un nuevo requerimiento de información al contribuyente otorgando un plazo de 10 días hábiles y si es susceptible de apercibir con una multa por la no presentación de la documentación. En caso de proceder se turna al Subdirector de Espectáculos Público, para emitir el requerimiento y multa respectiva.</p>
<p>ASC-117-08-61            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que el monto de la venta de boletos contenida en la Cédula de Control de Boletaje elaborada por los inspectores coincida con el importe de venta de boletos señalado en el reporte "Audit" proporcionado por el contribuyente en la visita de inspección y verificación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos y en su caso, de que hayan discrepancias entre ambos documentos, que se adopten las acciones pertinentes para requerir las diferencias a los contribuyentes y aclararlas.</p>		X		<p>Este mecanismo de control está determinado en el manual respectivo, por lo que el inspector se encarga de realizar la determinación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos al elaborar la cédula de control de boletaje y comparando lo determinado contra el reporte "Audit", en caso de existir diferencias éstas se señalan en la propia cédula, en los casos en que el contribuyente no esté de acuerdo con la determinación, se revisa la totalidad del boletaje vendido, se cuenta el sobrante y las cortesías para determinar las diferencias y recabar la firma del organizador, representante legal o terceras personas que atiendan el Oficio de Visita de Inspección y Verificación.</p>
<p>ASC-117-08-62            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que los inspectores elaboren la Cédula de Control de Boletaje y que soliciten los reportes de venta de boletos a los contribuyentes del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos a los que se realizó la visita de inspección y verificación y que dicha documentación se incluya en los expedientes correspondientes, en cumplimiento con el procedimiento "Visita de Inspección y Verificación a Espectáculos Públicos".</p>		X		<p>En atención a esta recomendación y a efectos de ser exhaustivos en el conocimiento que debe tener el personal, se emitió el Oficio DAD/EP/0411/2009 y Circular UDEP/085/2009 de fechas 12 y 22 de octubre respectivamente. Por otro lado se modificó la cédula de control de las ordenes de inspección, en donde se señala el procedimiento para la revisión de los expedientes y se verifica que se cumpla con los requisitos manifestados de acuerdo al procedimiento señalado.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-117-08-63            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que los inspectores que realizan visitas de inspección y verificación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, dejen evidencia documental del cálculo efectuado para determinar los boletos de cortesías por lo que no se paga impuesto y por el excedente de los mismos, y que dicha información se incluya en el expediente de visita de inspección y verificación.</p>		X		Dicho mecanismo de control está determinado en el manual respectivo, señalando de manera precisa las actividades a realizar durante la visita de inspección, por lo que el inspector se encarga de realizar la determinación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos al elaborar la Cédula de Control de Boletaje revisar y contar el boletaje sobrante y las cortesías otorgadas, para determinar si hay diferencia con la documentación proporcionada por el contribuyente.
<p>ASC-117-08-64            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca en el procedimiento "Visita de Inspección y Verificación a Espectáculos Públicos" las actividades a desarrollar de los inspectores a fin de que calculen los boletos de cortesía por los que no se paga el impuesto sobre Espectáculos Públicos y por los excedentes de los mismos, cuando se trate de varias localidades con diferentes precios.</p>		X		Derivado del análisis a la recomendación, se consideró que no es viable ni práctico establecer dentro del manual, alguna actividad adicional para el cálculo de los boletos de cortesía puesto que dicha actividad establecida en el artículo 142 del Código Fiscal del Distrito Federal, señala de manera clara que no se pagará el impuesto por boletos de cortesías que no excedan el equivalente del 5% del valor total de los boletos que se hayan declarado en cada función, sin importar tipo de localidad o precio.
<p>ASC-117-08-65            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, evalúe la conveniencia de elaborar las propuestas de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal para establecer el procedimiento para calcular el importe de los boletos de cortesía, por los que el contribuyente no está obligado a pagar el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos y para determinar el importe de los excedentes de boletos de cortesía por los que sí está obligado al pago de dicho gravamen, cuando se trate de varias localidades con diferentes precios.</p>		X		Derivado del análisis a la recomendación, se consideró que dicha actividad está establecida en el artículo 142 del Código Fiscal señala de manera clara en qué casos no se pagará el impuesto por los boletos de cortesías siempre y cuando estos no excedan el equivalente del 5% del valor total de los boletos que se hayan declarado en cada función, esto es sin importar tipo de localidad o precio.
<p>ASC-117-08-66            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización actualice el procedimiento "Visita de Inspección y Verificación a Espectáculos Públicos", en el que establezca las actividades relacionadas con las conciliaciones de los avisos y permisos expedidos por las delegaciones del Distrito Federal y que realicen las gestiones para su registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal en cumplimiento de la Circular Uno.</p>		X		Por lo que respecta a esta observación se han realizado las modificaciones al manual, señalando como deben llevarse a cabo la conciliación de los permisos. También se indica que las modificaciones y actualizaciones del procedimiento, se encuentran en proceso de análisis ante la Coordinación de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, para darle difusión correspondiente cuando esté autorizado.





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-117-08-67            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Tesorería del Distrito Federal, determine la Unidad Administrativa responsable de elaborar las conciliaciones de los permisos expedidos y los pagos efectuados por concepto del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos con Delegaciones del Distrito Federal y que se indique en el Manual Administrativo del área responsable la función que deberá realizar y que se lleven a cabo las gestiones para su registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento con la normatividad Circular Uno.</p>		X		<p>Por lo que respecta a esta observación se han realizado las modificaciones al manual, señalando como deben llevarse a cabo la conciliación de los permisos. También se indica que las modificaciones y actualizaciones del procedimiento, se encuentran en proceso de análisis ante la Coordinación de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, para darle difusión correspondiente cuando esté autorizado.</p>
<p>ASC-117-08-68            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Tesorería del Distrito Federal, determine la Unidad Administrativa responsable de recibir y dar seguimiento a los reportes mensuales de los permisos otorgados por las Delegaciones del Distrito Federal para la realización de Espectáculos Públicos, en cumplimiento al Código Fiscal del Distrito Federal, que se señale en el Manual del área responsable la función que deberá realizar y que se lleven a cabo las gestiones para su registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal en cumplimiento de la Normatividad Circular Uno.</p>		X		<p>Por lo que respecta a esta observación se han realizado las modificaciones al manual, señalando como deben llevarse a cabo la conciliación de los permisos. También se indica que las modificaciones y actualizaciones del procedimiento, se encuentran en proceso de análisis ante la Coordinación de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, para darle difusión correspondiente cuando esté autorizado.</p>
<p>ASC-120-08-69 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE E INGRESOS)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, verifique que las direcciones de servicios al contribuyente y de ingresos establezcan mecanismos de control para garantizar que, el importe de las reducciones fiscales aplicadas a los ingresos por derechos por los servicios de construcción y operación hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje reportados por las administraciones tributarias en el concentrado por artículo de todas las Administraciones Tributarias Enero - Diciembre correspondan con lo registrado en la base de datos de ingresos tributarios y no tributarios.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-120-08-70 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para verificar que las Administraciones Tributarias Anáhuac, Acoxpa y San Borja integren los expedientes de las reducciones fiscales con la documentación establecida en la "Resolución por la que se validan los lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para hacer efectivas las reducciones de contribuciones a que se refiere el Capítulo XI del título tercero del libro primero del Código Fiscal del Distrito Federal en las Administraciones Tributarias y, en su caso, ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México".</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-120-08-71 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTES)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para verificar que las Administraciones Tributarias Anáhuac y San Borja soliciten a los contribuyentes la constancia definitiva emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para la aplicación definitiva de las reducciones fiscales de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p> <p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/DN/095/2010 de fecha 30 de julio de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, información complementaria para la atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-120-08-72 (SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para verificar que la Administración Tributaria Meyehualco integre los expedientes de las condonaciones de los derechos por los servicios de construcción y operación hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje con el documento expedido por la entidad de la administración pública local correspondiente en el que conste el nombre del beneficiario del financiamiento para la realización del desarrollo habitacional, obra o construcción y con la descripción del desarrollo de acuerdo con la resolución de carácter general mediante la cual se condona el pago de los derechos y aprovechamientos que se indican.</p>		X		<p>Mediante Oficio SF/TES/SAT/737/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se entregó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la cédula de atención así como la documentación con la que se acreditan las acciones realizadas para su solventación, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda.</p>
<p>ASC-122-08-117-SF (NORMATIVIDAD)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, evalúe la pertinencia de elaborar un procedimiento administrativo específico que incluya actividades relacionadas con el cobro y registro de los productos por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, planta de asfalto; y, que en su caso, lo envíe a la coordinación general de modernización administrativa para su registro, en cumplimiento de la normatividad en materia de administración de recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2466/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p>
<p>ASC-122-08-120-SF (INGRESOS)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, evalúe la pertinencia de registrar en funciones de cobro independientes los ingresos generados por la mezcla asfáltica y el servicio de flete correspondiente a los productos por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, planta de asfalto.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2466/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-119-08-100-SF (INGRESOS/NORMATIVIDAD)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria elabore un procedimiento administrativo en el que se establezcan las actividades y áreas responsables del conteo y validación de los ingresos por derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública y que se envíe a la coordinación general de modernización administrativa para su registro en cumplimiento a la Normatividad en Matrería de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. (Circular Uno).</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-101-SF (INGRESOS/DGAF/NORMATIVIDAD)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria se coordine con la Dirección General de Administración Financiera, para que se elabore un procedimiento administrativo específico en el que se establezcan las áreas y actividades relacionadas con el cálculo y cobro de las indemnizaciones por concentración extemporánea de los ingresos por derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública y que lo envíe a la coordinación general de modernización administrativa para su registro en cumplimiento a la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-102-SF (INGRESOS/MINA)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Mina registre los ingresos por derechos de estacionamiento de vehículos en la vía pública, multas por falta de pago de derechos de estacionamiento y servicios de retiro de candado inmovilizador, de conformidad con el catálogo de funciones de cobro vigente.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-103-SF (INGRESOS / DGAF / PROCU FISCAL / NORMATIVIDAD)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, se coordine con la Dirección General de Administración Financiera y la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para definir la metodología de cálculo de la indemnización por concentración extemporánea de los fondos derivados de ingresos por derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, multas por falta de pago de derechos de estacionamiento y servicios de retiro de candado inmovilizador de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-119-08-104-SF (INGRESOS / FISCALIZACIÓN)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar la recuperación de los adeudos de las indemnizaciones por concentración extemporánea de los ingresos por derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, multas por falta de pago de derechos de estacionamiento y servicios de retiro de candado inmovilizador a cargo de Operadora de Estacionamientos Viales, S.A. de C.V.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 07 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-105-SF (INGRESOS / MINA)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Mina, solicite a Operadora de Estacionamientos Viales, S.A. de C.V., el oficio de ratificación de firma o la cédula de reconocimiento de firmas autorizadas, y que estos formatos se encuentren debidamente firmados por la persona autorizada para recibir la dotación de órdenes de cobro de conformidad con el procedimiento "Dotación y Control de Órdenes de Cobro".</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-106-SF (INGRESOS / MINA)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Tina incluya en la relación de folios de las órdenes de cobro canceladas que envía a la dirección de ingresos por concepto de derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, las órdenes de cobro reportadas por operadora de estacionamientos viales como canceladas, de conformidad con el procedimiento "Dotación y Control de Órdenes de Cobro".</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-107-SF (INGRESOS / MINA)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Mina, verifique que las órdenes de cobro utilizadas en las cajas encargadas de la recaudación de los ingresos por derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, sean utilizadas siguiendo el orden consecutivo de los número de folio de conformidad con el procedimiento "Dotación y Control de Órdenes de Cobro".</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-119-08-108-SF (INGRESOS / MINA)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Mina verifique que el paquete documental de recaudación por concepto de ingresos por derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, multas por falta de pago de derechos de estacionamiento y servicio de retiro de candado inmovilizador, se integre con la documentación y requisitos establecidos en el procedimiento "Recepción, Registro y Clasificación de Ingresos".</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-109-SF (INGRESOS / MINA)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Mina verifique que la hoja de corte de caja y arqueo sea requisitada con la firma del Subadministración de Ingresos conforme lo establece el procedimiento "Recepción, Registro y Clasificación de Ingresos".</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-110-SF (INGRESOS / MINA)</p> <p>Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Mina incluya en el paquete documental de recaudación el acta administrativa de recuento de los fondos recolectados de los parquímetros por concepto de derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-111-SF (INGRESOS / MINA)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Mina verifique que los recibos de pago por el servicio de retiro de candado inmovilizador que se expidan y que forman parte del paquete documental de recaudación de los ingresos por servicio de retiro de candado inmovilizador se encuentren requisitados con el nombre y firma del cajero.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARÍA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-119-08-112-SF (INGRESOS / MINA)            Se reitera la recomendación expuesta en relación con el resultado núm. 3 (ASC-119-08-102-SF).</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-113-SF (NORMATIVIDAD)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, se coordine con la Subtesorería de Fiscalización para dar seguimiento a la recuperación del cobro de las multas por falta de pago de derechos de estacionamiento y los servicios de retiro de candado inmovilizador no pagados por el infractor.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/044/2010 de fecha 31 de enero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-114-SF (INGRESOS)            Se reitera la segunda recomendación expuesta en relación con el resultado Núm.4 (ASC-119-08-104-SF).</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>
<p>ASC-119-08-115-SF (INGRESOS)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas por Conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria establezca mecanismos de supervisión para verificar que la recaudación de los ingresos por los servicios de retiro de candado inmovilizador se realice de acuerdo a la cuota establecida en el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2465/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/050/2010 de fecha 1 de febrero de 2011.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-118-08-82-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Dirección de Registro verifique que en los expedientes de movimientos al padrón de contribuyentes del Impuesto Sobre Nóminas (altas, bajas y modificaciones) se integren los documentos establecidos en el procedimiento "Movimientos al Padrón de Contribuyentes de Impuesto Sobre Nóminas".</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2466/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p>
<p>ASC-118-08-83-SF (SERVICIOS / AT'S)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar las Administraciones Tributarias Acoxpa, Perisur, San Antonio y Tezonco incluyan en las declaraciones la firma del Administrador Tributario que autorizó la reducción fiscal del Impuesto Sobre Nóminas aplicadas y el sello correspondiente.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2466/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/292/2010 de fecha 30 de noviembre de 2010.</p>
<p>ASC-118-08-84-SF (SERVICIOS / ACOXPA)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Acoxpa reporte a la Dirección de Servicios al Contribuyente los importes reales de las reducciones fiscales del Impuesto Sobre Nóminas.</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2466/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/292/2010 de fecha 30 de noviembre de 2010.</p>
<p>ASC-118-18-85-SF (SERVICIOS / AT'S)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las Administraciones Tributarias Benito Juárez, Mina, San Jerónimo, San Antonio, Centro Médico, San Borja, Coruña y Anáhuac integren en los expedientes de compensaciones de saldos a favor del Impuesto Sobre Nóminas las sentencias, los juicios de amparo, los comprobantes de los pagos efectuados indebidamente y las declaraciones de la compensación, y que éstas incluyan la leyenda correspondiente a la compensación, según el procedimiento "Compensación de Adeudos de Contribuciones Locales".</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2466/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/292/2010 de fecha 30 de noviembre de 2010.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-118-08-86-SF (SERVICIOS / AT'S)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las Administraciones Tributarias San Jerónimo, Parque Lira, Taxqueña, Mina Tezontle, Aragón, Cien Metros y Centro Médico integren a los expedientes de devoluciones de pago indebidos del Impuesto Sobre Nóminas la copia del cheque con el cual se hizo efectiva la devolución, de acuerdo con el procedimiento "Devolución de Pagos Indebidos y los que Procedan de Conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y demás Leyes Aplicables".</p>		X		<p>Se entregó documentación e información para su solventación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, para su remisión a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio DN/165/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, quien a su vez la remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda con el Oficio DGCNCP/2466/2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se entregó información complementaria para la atención de la recomendación con el Oficio SF/TES/SAT/DN/044/2010 de fecha 31 de enero de 2011.</p>
<p>ASC-114-09-06-SF (INGRESOS)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para verificar que la Administración Tributaria Auxiliar Centro Histórico registre los pagos del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje con disminución fiscal, de conformidad con el Catálogo de Funciones de Cobro Vigente.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-09-SF (SERVICIOS)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que las Administraciones Tributarias Mina y Parque Lira emitan las resoluciones de compensaciones fiscales antes de que éstas sean aplicadas, en el Módulo Universal y en las Cajas Recaudadoras correspondientes.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-10-SF (SERVICIOS)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para que las Administraciones Tributarias Acoxta, San Lázaro, Parque Lira y Mina integren los expedientes de compensaciones fiscales con la documentación establecida en el procedimiento "Compensación de Adeudos de Contribuciones Locales".</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-114-09-11-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión que garanticen que los contribuyentes que realicen pagos del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje se encuentren registrados en el padrón fiscal y que, en su caso, se realicen las acciones necesarias para que se requiera la inscripción al Padrón Fiscal y se imponga la sanción correspondiente, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-12-SF (REGISTRO - FISCALIZACIÓN)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de coordinación con la Subtesorería de Fiscalización para garantizar que esta última tenga conocimiento de los contribuyentes que no hayan atendido los requerimientos de documentación e imposición de sanción por no haberse inscrito en el Padrón Fiscal del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje en el plazo establecido, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones conducentes para solicitar el cobro de la sanción correspondiente.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-14-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para que las Administraciones Tributarias Mina y Tezonco actualicen el Padrón Fiscal del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, de conformidad con los datos plasmados y presentados por el contribuyente en el "Formato de Inscripción o Aviso de Modificación de Datos al Padrón de Contribuyentes del Distrito Federal".</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-15-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para que la Administraciones Tributarias Mina integre los expedientes de movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje con la documentación que señala el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje".</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-114-09-16-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que en las Administraciones Tributarias Acoxta, Mina y Tezonco el trámite de los movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje se efectúe con el formato establecido en el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje".</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-17-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que los movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje realizados por las Administraciones Tributarias Acoxta, Anáhuac, Benito Juárez, Mina, Tepeyac y Tezonco cuenten con el sello de "Revisado", así como con la fecha y el nombre y firma de la persona que revisó en el "Formato de Inscripción o Aviso de Modificación de Datos al Padrón de Contribuyentes del Distrito Federal", de conformidad con el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje".</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-18-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para garantizar que las Administraciones Tributarias Acoxta, Anáhuac, Benito Juárez, Coruña, Mina, Taxqueña, Tepeyac y Tezonco envíen los reportes de movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje a la Dirección de Registro con la periodicidad establecida en el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje".</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-19-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para verificar que las Administraciones Tributarias Mina y Tezonco incluyan la totalidad de las modificaciones efectuadas en los reportes de movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y que las Administraciones Tributarias Acoxta y Mina rubriquen los registros de los movimientos correspondientes.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-114-09-20-SF (NORMATIVIDAD - REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, actualice el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje", en relación con los procesos de actualización automática de los registros del Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, en los que ya no es necesaria la emisión de listados de la Dirección General de Informática.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de Área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-21-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que las Administraciones Tributarias Anáhuac, Mina y Tezonco remitan los formatos de inscripción o los avisos de modificación al Padrón de Contribuyentes del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje a la Subtesorería de Fiscalización, de conformidad con el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje".</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-22-SF (NORMATIVIDAD - REGISTRO)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, evalúe la pertinencia de establecer en el procedimiento "Movimientos al Padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje" la periodicidad con que las Administraciones Tributarias deberán enviar los formatos de inscripción o los avisos de modificación a la Subtesorería de Fiscalización, a efecto de que éstos se remitan oportunamente para programar los actos de fiscalización correspondientes.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-23-SF (REGISTRO - SAT - FINANZAS)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, evalúe la pertinencia de celebrar un convenio o acuerdo de colaboración administrativa con la Secretaría de Turismo del Distrito Federal que permita el intercambio de información de los prestadores de servicios turísticos, con la finalidad de mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-114-09-24-SF (SERVICIOS)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Administración Tributaria Anáhuac y la Administración Tributaria Auxiliar Centro Histórico verifiquen que los contribuyentes presenten la declaración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje en el formato vigente y autorizado por la Subtesorería de Administración Tributaria, de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de Área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-26-SF (REGISTRO - FISCALIZACIÓN)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria establezca mecanismos de coordinación con la Subtesorería de Fiscalización para garantizar el intercambio de información respecto a los contribuyentes y los períodos en los que no se tenga registrado el pago del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-114-09-27-SF (REGISTRO)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Administración Tributaria, establezca mecanismos de control para actualizar y depurar los datos fiscales de los contribuyentes omisos de pago del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.</p>			X	<p>Fue comunicada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante Oficio CMH/11/0059 de fecha 26 de enero de 2011, notificado a la Secretaría de Finanzas el 21 de febrero de 2011, otorgando un plazo de 30 días hábiles para la atención de la recomendación, por lo que la Dirección de Normatividad a través del Oficio SF/TES/SAT/DN/097/2011 de fecha 1 de marzo de 2011, turnó a la Dirección de área correspondiente el informe final de auditoría a efecto de que a más tardar el 22 de marzo de 2011, remita la cédula de atención de la recomendación.</p>
<p>ASC-124-08-02-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por conducto de las áreas administrativas correspondientes, establezca medidas de control para asegurarse de que, cuando se autoricen modificaciones a su estructura orgánica o marco jurídico, actualice su manual administrativo, específicamente los apartados correspondientes a organización y procedimientos, y se tramite oportunamente para su revisión y registro ante la Oficialía Mayor, y se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento con lo dispuesto en la Normatividad en materia de administración de recursos (Circular uno), así como lo establecido en la guía técnica para la elaboración de manuales del Gobierno del Distrito Federal.</p>	X			<p>Mediante Oficio SF/DGA/DRF/242/2011, de fecha 30 de mayo de 2011, se remitió diversa información y documentación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública a fin de solventar la recomendación ante el Órgano Fiscalizador.</p> <p>A la fecha el Órgano Fiscalizador no ha emitido oficio de solventación de la recomendación o de solicitud de mayores elementos para tal efecto.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1105 de fecha 20 de noviembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-124-08-03-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, adopte medidas de control para que cuente con los procedimientos específicos que regulen la recepción, administración, manejo, control y registro de las operaciones relacionadas con las partidas 3303 "Servicios de informática", 3304 "Servicios estadísticos y geográficos", 3413 "Gastos inherentes a la recaudación", 3601 "Gastos de propaganda e imagen institucional", y 4113 "Donativos a fideicomisos públicos y privados", en cumplimiento con lo dispuesto en la Normatividad en materia de administración de recursos (Circular uno), así como lo establecido en la guía técnica para la elaboración de manuales del Gobierno del Distrito Federal.</p>	X			<p>Mediante Oficio SF/DGA/DRF/242/2011, de fecha 30 de mayo de 2011, se remitió diversa información y documentación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública a fin de solventar la recomendación ante el Órgano Fiscalizador.</p> <p>A la fecha el Órgano Fiscalizador no ha emitido oficio de solventación de la recomendación o de solicitud de mayores elementos para tal efecto.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1105 de fecha 20 de noviembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>ASC-124-08-04-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, implante mecanismos de control interno para garantizar que se cumplan los requisitos establecidos para la contratación de prestadores de servicios de la Secretaría de Finanzas, y que la documentación que se genere de dicho proceso se integre en los expedientes correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Normatividad en materia de administración de recursos (Circular uno).</p>	X			<p>Mediante Oficio número CMH/12/0442 de fecha 11 de mayo de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>ASC-124-08-05-SF Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, implemente medidas de control para garantizar que se cuente con evidencia de los informes de los trabajos realizados por los prestadores de servicios contratados con cargo a la partida 3301 "Honorarios" y de que éstos se hayan efectuado de acuerdo con lo estipulado en los contratos.</p>	X			<p>Mediante Oficio número CMH/12/0237 de fecha 5 de marzo de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>ASC-124-08-06-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las áreas administrativas respectivas, implemente medidas de control para garantizar que se remita oportunamente a las unidades administrativas competentes el "Reporte mensual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios como casos de excepción a la licitación pública" en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>	X			<p>Mediante Oficio SF/DGA/DRF/242/2011, de fecha 30 de mayo de 2011, se remitió diversa información y documentación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública a fin de solventar la recomendación ante el Órgano Fiscalizador.</p> <p>A la fecha el Órgano Fiscalizador no ha emitido oficio de solventación de la recomendación o de solicitud de mayores elementos para tal efecto.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1105 de fecha 20 de noviembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-124-08-07-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, adopte medidas de control para que se elabore los procedimientos específicos que regulen la recepción, administración, manejo, control y registro de las operaciones relacionadas con la partida 4113 "Donativos a fideicomisos públicos y privados", y los remita a la Coordinación General de Modernización Administrativa para su revisión, dictamen y, en su caso, registro, en cumplimiento de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos (Circular uno).</p>	X			<p>Mediante Oficio SF/DGA/DRF/242/2011, de fecha 30 de mayo de 2011, se remitió diversa información y documentación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública a fin de solventar la recomendación ante el Órgano Fiscalizador.</p> <p>A la fecha el Órgano Fiscalizador no ha emitido oficio de solventación de la recomendación o de solicitud de mayores elementos para tal efecto.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1105 de fecha 20 de noviembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>ASC-124-08-08-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, implemente medidas de control para garantizar que los informes trimestrales del seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios efectuados se elaboren y envíen oportunamente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la OM, conforme a la Normatividad en Materia de Administración de Recursos (Circular uno).</p>	X			<p>Mediante Oficio SF/DGA/DRF/242/2011, de fecha 30 de mayo de 2011, se remitió diversa información y documentación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública a fin de solventar la recomendación ante el Órgano Fiscalizador.</p> <p>A la fecha el Órgano Fiscalizador no ha emitido oficio de solventación de la recomendación o de solicitud de mayores elementos para tal efecto.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1105 de fecha 20 de noviembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>ASC-124-08-09-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, implemente medidas de control para garantizar que el informe Programático - Presupuestal de la Dirección General de Administración en Secretaría de Finanzas se entregue oportunamente a la unidad administrativa competente, en cumplimiento del Código Financiero del Distrito Federal.</p>	X			<p>Mediante Oficio SF/DGA/DRF/242/2011, de fecha 30 de mayo de 2011, se remitió diversa información y documentación a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública a fin de solventar la recomendación ante el Órgano Fiscalizador.</p> <p>A la fecha el Órgano Fiscalizador no ha emitido oficio de solventación de la recomendación o de solicitud de mayores elementos para tal efecto.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1105 de fecha 20 de noviembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASCE-116-08-20-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas por medio de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de supervisión para garantizar que la Dirección de Revisiones Fiscales integre los expedientes de dictámenes fiscales del Impuesto Predial presentados por el Contador Público Registrado con la información soporte y papeles de trabajo que se establecen el Procedimiento "Revisión del Dictamen de las Obligaciones Fiscales de Contribuciones Locales con diferencia a cargo".</p>		X		<p>Mediante el Oficio número SF/TDF/SF/1690/2010, de fecha 2 de agosto 2010, se dio contestación a la recomendación emitida.</p>
<p>ASC-121-09-39-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las unidades administrativas competentes, establezca medidas de control para que su sistema de bienes arrendados sea actualizado, con la finalidad de que la base de datos de equipos informáticos arrendados corresponda con los resguardos respectivos.</p>	X			<p>Para dar atención a estas recomendaciones se entrego diversa información mediante Oficios: SF/DGA/DRF/314/2011 de fecha 20 de julio de 2011, SF/DGA/DRF/579/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, SF/DGA/DRF/037/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 y SF/DGA/DRF/110/2012 de fecha 9 de marzo de 2012.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1172 de fecha 17 de diciembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>ASC-121-09-40-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las unidades administrativas competentes, establezca medidas de control para que el informe trimestral sobre el cumplimiento del Programa Anual autorizado de Contratación de Prestadores de Servicios, sea remitido en tiempo y forma a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, de conformidad con los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la Partida Presupuestal específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".</p>	X			<p>Para dar atención a estas recomendaciones se entrego diversa información mediante Oficios: SF/DGA/DRF/314/2011 de fecha 20 de julio de 2011, SF/DGA/DRF/579/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, SF/DGA/DRF/037/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 y SF/DGA/DRF/110/2012 de fecha 9 de marzo de 2012.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1172 de fecha 17 de diciembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-121-09-41-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las unidades administrativas competentes, establezca medidas de control para que el informe trimestral sobre el cumplimiento del Programa Anual de Contratación de Prestadores de Servicios autorizado, sea remitido en tiempo y forma a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, de conformidad con los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a las partidas presupuestales específicas:</p> <p>3311 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados", 3321 "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas, 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la información", 3341 "Servicios de Capacitación", 3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo", 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e impresión", 3371 "Servicios de Protección y Seguridad", 3381 "Servicios de Vigilancia", y 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.</p>	X			<p>Para dar atención a estas recomendaciones se entregó diversa información mediante Oficios: SF/DGA/DRF/314/2011 de fecha 20 de julio de 2011, SF/DGA/DRF/579/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, SF/DGA/DRF/037/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 y SF/DGA/DRF/110/2012 de fecha 9 de marzo de 2012.</p> <p>Se considera atendida totalmente en virtud de que el Órgano Fiscalizador informó que ésta recomendación es "atendida por imposible cumplimiento por abrogación del sustento jurídico de la recomendación", sin embargo no se ha recibido oficio comunicando formalmente lo citado.</p>
<p>ASC-121-09-42-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las unidades administrativas competentes, establezca medidas de control para que se anexe al expediente de la Cuenta por Liquidar Certificada respectiva, la documentación que compruebe el pago de los gastos ejercidos, de conformidad con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.</p>	X			<p>Mediante Oficio número CMH/12/0442 de fecha 11 de mayo de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>ASC-121-09-43-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las unidades administrativas competentes, establezca mecanismos de control para garantizar que se realice la supervisión respectiva a los servicios de vigilancia, con la finalidad de que se avale la cantidad de elementos que prestan dicho servicio, en relación con el lugar, firma, día y turno en que se prestó, y que se registre dicha supervisión en las fatigas respectivas, lo anterior, en cumplimiento al convenio de colaboración para la prestación de servicios de vigilancia correspondiente.</p>	X			<p>Para dar atención a estas recomendaciones se entregó diversa información mediante Oficios: SF/DGA/DRF/314/2011 de fecha 20 de julio de 2011, SF/DGA/DRF/579/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, SF/DGA/DRF/037/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 y SF/DGA/DRF/110/2012 de fecha 9 de marzo de 2012.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1172 de fecha 17 de diciembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>ASC-121-09-44-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las unidades administrativas competentes, establezca mecanismos de control para garantizar que se realice la supervisión respectiva a los servicios de vigilancia, con la finalidad de que se avale el registro real de entrada y salida de los elementos que prestan dicho servicio, de acuerdo con el convenio de colaboración para la prestación de servicios de vigilancia correspondiente.</p>	X			<p>Para dar atención a estas recomendaciones se entregó diversa información mediante Oficios: SF/DGA/DRF/314/2011 de fecha 20 de julio de 2011, SF/DGA/DRF/579/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, SF/DGA/DRF/037/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 y SF/DGA/DRF/110/2012 de fecha 9 de marzo de 2012.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1172 de fecha 17 de diciembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-121-09-45-SF</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de las unidades administrativas competentes, establezca mecanismos de control para garantizar que se realice la supervisión respectiva a los servicios de vigilancia, con la finalidad de que no sean pagados los turnos de aquellos elementos que cubran más de 24 horas de servicio continuo (dobletes), de acuerdo con lo estipulado en el convenio de colaboración para la prestación de servicios de vigilancia correspondiente.</p>	X			<p>Para dar atención a estas recomendaciones se entregó diversa información mediante Oficios: SF/DGA/DRF/314/2011 de fecha 20 de julio de 2011, SF/DGA/DRF/579/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, SF/DGA/DRF/037/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 y SF/DGA/DRF/110/2012 de fecha 9 de marzo de 2012.</p> <p>Mediante Oficio número CMH/12/1172 de fecha 17 de diciembre de 2012, nos comunica la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se da por atendida esta recomendación.</p>
<p>IPAJU-07-08-05-SF (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas establezca mecanismos para garantizar el adecuado control de los contratos o convenios con la Federación que implican ingresos para la Hacienda Pública del Distrito Federal para su registro, como establece el Artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2007.</p>		X		<p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria:</p> <p>DN/155/08 de fecha 24 de diciembre de 2008.</p>
<p>IPAJU-08-05-05-SF (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</p> <p>Es necesario que la Secretaría de Finanzas establezca mecanismos para garantizar el adecuado control de los contratos o convenios con la Federación que implican ingresos para la Hacienda Pública del Distrito Federal, remitidos por los entes de la Administración Pública del Distrito Federal para su registro, como establece el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2008.</p>		X		<p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria: SF/TES/SAT/DN/628/2011 de fecha 2 de diciembre de 2009.</p>
<p>IPASC-08-12-08-SF (DIRECCIÓN DE REGISTRO)</p> <p>Es conveniente que la Secretaría de Finanzas implante mecanismos de control para que la Tesorería del Distrito Federal reciba, en tiempo y forma, de parte de las Delegaciones del Distrito Federal, los reportes de los permisos expedidos para la realización de espectáculos públicos; y para que se efectúen las conciliaciones de los permisos expedidos y de los pagos efectuados por conceptos del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos.</p>		X		<p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria: SF/TES/SAT/DN/047/2012 de fecha 7 de febrero de 2012.</p> <p>Mediante el Oficio DGCNCP/0311/2012 de fecha 21 de febrero de 2012, firmado por el Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas, dirigido al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio contestación al Oficio CMH/11/1028 relacionado con las Medidas Preventivas incluidas en el informe previo de la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2008.</p> <p>A la fecha no se ha recibido información adicional por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>IPASC-08-13-09-SF (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</p> <p>Es conveniente que la Secretaría de Finanzas evalúe la procedencia de presentar en la Cuenta Pública cada año la información por antes, de los ingresos autogenerados, así como de su aplicación por partida presupuestal, y los comparativos de lo recaudado y ejercido contra los estimados y contra los obtenidos del año anterior al que corresponda la Cuenta Pública de que se trate.</p>	X			<p>Se atendió con el Oficio SF/TDF/SPF/ 249 /2010. La respuesta fue igual a la de la recomendación IPASC09-17-11-SF.</p> <p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria: SF/TES/SAT/DN/047/2012 de fecha 7 de febrero de 2012.</p> <p>Oficio de solventación, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, número CMH/12/0675 de fecha 10 de julio de 2012.</p>
<p>IPASC-09-16-10-SF</p> <p>Es conveniente que la Secretaría de Finanzas implante mecanismos de control para que la Tesorería del Distrito Federal reciba, en tiempo y forma, de las Delegaciones del Distrito Federal, los reportes de los permisos expedidos para la realización de Espectáculos Públicos; y para que se efectúen las conciliaciones de los permisos expedidos y de los pagos efectuados por concepto del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, conforme a la normatividad aplicable.</p>		X		<p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria: SF/TES/SAT/DN/047/2012 de fecha 7 de febrero de 2012.</p> <p>Mediante el Oficio DGCNCP/0311/2012 de fecha 21 de febrero de 2012, signado por el Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas, dirigido al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio contestación al Oficio CMH/11/1028, relacionado con las Medidas Preventivas incluidas en el informe previo de la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2009.</p> <p>A la fecha no se ha recibido información adicional por parte de a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>
<p>IPASC-09-17-11-SF (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</p> <p>Es conveniente que la Secretaría de Finanzas evalúe la procedencia de presentar en la Cuenta Pública de cada año la información por antes de los ingresos autogenerados (aprovechamientos y productos) y los comparativos de lo recaudado y ejercido respecto de lo estimado y respecto de lo obtenido en el año anterior al que corresponda la Cuenta Pública de que se trate, en cumplimiento del principio básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".</p>	X			<p>Se atendió con el Oficio SF/TDF/SPF/ 249 /2010. El artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que la Cuenta Pública tiene por objeto, entre otros, comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, lo cual, en materia de ingresos se traduce en verificar el logro de las metas previstas en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el periodo de que se trate. En ese sentido, cabe precisar que dicha evaluación se realiza conforme a la estructura y orden previstos en la ley en cita, es decir, por concepto de recaudación: Impuestos (Predial, Nóminas, etc.), Derechos (Suministro de agua, Control vehicular, etc.) y demás apartados. La solicitud de incorporar el desglose por "área generadora" implicaría no sólo separar la captación de los rubros aprovechamientos y productos por ente, sino también de cada uno de los rubros y conceptos previstos en la ley, lo que complicaría sobremanera la elaboración e interpretación de los documentos programáticos - presupuestales.</p> <p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria: SF/TES/SAT/DN/047/2012 de fecha 7 de febrero de 2012.</p> <p>Oficio de solventación, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, número CMH/12/0675 de fecha 10 de julio de 2012.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>IPASC-09-22-16-SF (DIRECCIÓN DE INGRESOS)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas evalúe la procedencia de incluir en la Cuenta Pública la información comparativa, en términos absolutos y relativos, así como los montos de los ingresos recaudados y los gastos ejercidos en el año anterior al de la Cuenta Pública de que se trate.</p>	X			<p>Se atendió con el Oficio SF/TDF/SPF/ 249 /2010. Aunque en el apartado de ingresos es posible incluir la información comparativa en términos absolutos y relativos, así como la recaudación del año anterior al reportado, su incorporación se considera innecesaria. Esto en razón a lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual refiere que la Cuenta Pública tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; todo lo anterior respecto al ejercicio fiscal que se está reportando. Específicamente en materia de ingresos, la Cuenta Pública tiene como propósito evaluar la recaudación en relación con lo programado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal del ejercicio de que se trate.</p> <p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria: SF/TES/SAT/DN/047/2012 de fecha 7 de febrero de 2012.</p> <p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria:</p> <p>SF/TES/SAT/DN/047/2012 de fecha 07 de febrero de 2012.            SF/TES/SAT/DN/632/2012 del 10 de octubre de 2012.</p>
<p>IPASC-10-14-10-SF (DIRECCIÓN DE INGRESOS)            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas evalúe la procedencia de presentar en la Cuenta Pública de cada año la información, por ente y por partida presupuestal, de los ingresos autogenerados (aprovechamientos y productos) y su aplicación, así como los comparativos de los estimados con los captados y de éstos últimos con los obtenidos en el año anterior.</p>	X			<p>Con el Oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria: SF/TES/SAT/DN/047/2012 de fecha 7 de febrero de 2012.</p> <p>Oficio de solventación, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, número CMH/12/0675 de fecha 10 de julio de 2012.</p>
<p>ASC-115-10-13-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, actualice su manual de organización con las funciones de la Subdirección de Análisis y Proyectos y de Valores Inmobiliarios y Unitarios y de la Dirección de Política Catastral relacionados con el Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial; que realice las gestiones para su registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal; y que difunda dicho manual entre el personal involucrado en las actividades de su ejecución, de conformidad con la normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, organismos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal (Circular 1).</p>			X	<p>Por Oficio SF/TDF/SCPT/DPC/066/2013 se solicitó informe de las gestiones para el registro del manual de organización de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, toda vez que la última versión fue entregada, sin que se tenga conocimiento de que se haya remitido a la Coordinación General de Modernización Administrativa. Lo cual, se hizo del conocimiento del Director General de Auditoría al Sector Central de la Contaduría Mayor de Hacienda, mediante Oficios SF/TDF/SCPT/1421/2012 y SF/TDF/SCPT/DPC/092/2013. La causa por la que no se ha tenido por solventada la observación es que debe remitirse el manual de organización completo de la Secretaría de Finanzas, así, por Oficio SF/DGA/SOM/005/2013 se reiteró a esta Subtesorería el contenido del similar SF/DGA/580/2012, por el que el Director General de Administración comunica que el manual de organización de esta Subtesorería está considerado para la integración del manual de organización de la Secretaría de Finanzas, para consideración del titular de esta dependencia.</p>





**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD RESPONSABLE: 09 C0 01 SECRETARIA DE FINANZAS**


MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>IPAJU-09-06-06-SF (DIRECCIÓN DE INGRESOS)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas establezca mecanismos para controlar adecuadamente las copias de los contratos o convenios celebrados con la Federación, que impliquen ingresos para la Hacienda Pública del Distrito Federal, las cuales le remiten los entes de la administración pública del Distrito Federal en atención a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.</p>	X			<p>Oficio de solventación, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal número CMH/11/0083 de fecha 20 de enero de 2011.</p>
<p>IPAJU-10-05-03-SF (DIRECCIÓN DE INGRESOS)            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar para las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones le proporcionen los informes que se señalan en el artículo 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.</p>		X		<p>Con el oficio que se indica se entregó información para su solventación y la CMH no ha requerido información complementaria:             SF/TES/SAT/DN/047/2012 de fecha 07 de febrero de 2012.</p>
<p>ASC-134-10-54-SF            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, elabore un lineamiento administrativo que incluya las áreas, actividades, políticas, formatos, tiempos, etcétera, para efectuar las revisiones de gabinete del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y lo difunda entre el personal responsable de su aplicación.</p>		X		<p>Mediante el Oficio SF/TDF/SF/8198/2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, signado por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, dirigido al Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas, se dio contestación al Oficio DGCNCP/3205/2012, relacionado con las recomendaciones derivado de la auditoría ASC/134/10.</p> <p>Y con el Oficio SF/TDF/SF/0058/2013, en relación a la minuta celebrada el día 13 de diciembre de 2012, en las oficinas de la Subtesorería de Fiscalización, en la que participaron la Coordinadora Técnica y la auditora Fiscal, como servidores públicos adscritos a la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y el Auditor "D", servidor público adscrito a la Dirección General de Auditoría al Sector Central, en representación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de dar seguimiento a la recomendación formulada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Oficio CMH/12/0714 de fecha 16 julio 2012, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2010, se anexo cédula de atención con información complementaria.</p>
<p>ASC-134-10-55-SF            Es conveniente que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, elabore un lineamiento administrativo que incluya las áreas, actividades, políticas, formatos, tiempos, etcétera, para efectuar las revisiones de gabinete del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y lo difunda entre el personal responsable de su aplicación.</p>		X		<p>Mediante el Oficio SF/TDF/SF/8198/2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, signado por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, dirigido al Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas, se dio contestación al Oficio DGCNCP/3205/2012, relacionado con las recomendaciones derivadas de las auditorías ASC/134/10 y ASC/135/10, denominados "Ingresos por Actos de Coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos " e "Ingresos por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Administración de la Cuotas de Gasolina y Diesel".</p>




**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
 CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 09 CO 01 SECRETARIA DE FINANZAS

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>ASC-135-10-59-SF            Es necesario que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, establezca mecanismos de coordinación con la Subtesorería de Administración Tributaria para garantizar el intercambio de información respecto de los contribuyentes omisos y los períodos en los que no se tenga registrado el pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, y que en su caso, se realicen las gestiones de cobro correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		X		<p>Mediante el Oficio SF/TDF/SF/8198/2012, de fecha 14 de noviembre, signado por la Subtesorería de Fiscalización, dirigido al Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas, se dio contestación al Oficio DGCNCP/3205/2012, relacionado con las recomendaciones derivadas de las auditorías ASC/134/10 y ASC/135/10, denominados "Ingresos por Actos de Coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos " e "Ingresos por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa por la Administración de la Cuotas de Gasolina y Diesel".</p>
<p>ASC-116-10-03            Como resultado de la revisión se observó que los expedientes de Dictamen Local DL/2009-2486, DL/2009-1140, carecían del aviso del Dictamen correspondiente, por tanto, la Subtesorería de Fiscalización no observó lo dispuesto en el inciso A) de la regla séptima, fracción II de la Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigentes en 2011.</p>		X		<p>Mediante circular del 27 de julio de 2011, por medio de la cual se les reitera a todo el personal de la Dirección de Auditorías Directas, que los expedientes se encuentren debidamente integrados de conformidad con el Manual de Procedimiento Administrativo correspondiente a cada uno de los métodos, como son Visitas Domiciliarias, Revisiones de Gabinete, Dictamen Local con Diferencias a Cargo y en su caso Espectáculos Públicos, Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos, dejando evidencia de dicha supervisión.</p>

Elaboró:   
 Jorge Mauricio Arce Charete  
 Subdirector de Programación y Presupuesto

Autorizó:   
 Tomás Efraín Hernández Wade  
 Director de Recursos Financieros